

# Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

## Índice

<b>1. Constitución del Comité Estado Verde</b> Requisito técnico n°: E101RT1	<b>3</b>
<b>2. Revisión de la existencia de una Política Ambiental</b> Requisito técnico n°: E101RT2	<b>16</b>
<b>3. Asistencia a actividades de Concientización</b> Requisito técnico n°: E101RT3	<b>21</b>
<b>4. Catastro de Inmuebles (unidades)</b> Requisito técnico n°: E102RT1	<b>26</b>
<b>5. Acerca de Colaboradores</b> Requisito técnico n°: E102RT2	<b>34</b>
<b>6. Revisión del Alcance, compromisos por inmueble</b> Requisito técnico n°: E102RT3	<b>40</b>
<b>7. Gestión Energética</b> Requisito técnico n°: E102RT4	<b>45</b>
<b>8. Gestión de los vehículos</b> Requisito técnico n°: E102RT5	<b>56</b>
<b>9. Traslados de personas</b> Requisito técnico n°: E102RT6	<b>61</b>
<b>10. La gestión del papel</b> Requisito técnico n°: E102RT7	<b>76</b>
<b>11. La Gestión Hídrica</b> Requisito técnico n°: E102RT8	<b>83</b>
<b>12. La Gestión de los Residuos</b> Requisito técnico n°: E102RT9	<b>90</b>
<b>13. La gestión de bienes muebles</b> Requisito técnico n°: E102RT10	<b>103</b>
<b>14. Gestión de Compras Sustentables</b> Requisito técnico n°: E102RT10	<b>108</b>

## Índice



# Constitución del Comité Estado Verde

Requisito técnico N° E1/O1/RT1



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, la cual formula sugerencias temporales para el proceso de conformación del Comité EV, y b) generales, que se refieren a la constitución y funcionamiento del Comité EV. Respecto al apartado final sobre consideraciones especiales, esta entrega una serie de orientaciones para la eventualidad de que alguna institución tenga un Comité EV preexistente o quisiera homologar una instancia de coordinación institucional interna.

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

## **Requisito técnico N° E1/O1/RT1**

### **Constitución del Comité Estado Verde**

La gestión ambiental institucional es un proceso transversal, que integra la sustentabilidad ambiental en el funcionamiento organizacional, siendo su base fundamental los miembros que la componen.

El Sistema Estado Verde en su afán de fomentar el desarrollo de gestión ambiental, establece como condición base para la constitución del Comité Estado Verde (CEV). A continuación, se indican los siguientes elementos y sugerencias a considerar:

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

## 1. Constitución y medios de verificación

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
1	Objetivo 1: Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema Estado Verde, mediante la creación del Comité Estado Verde, la revisión de la política ambiental del Servicio y la concientización a los y las colaboradores.	RT 1: El Servicio constituye el Comité Estado Verde, mediante una resolución, entre cuyos integrantes deberán incluir un representante de la Jefatura del Servicio.	Resolución que aprueba la creación del CEV, la que deberá contener detalladamente: 1. Identificación de los cargos y área que representan como miembros del comité. 2. Indicación explícita del cargo que representa a la Jefatura del Servicio.  *revisar ejemplo Anexo N°1

### ¿Dónde reportar?:

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, deberán ser reportados en la plataforma de consumo [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) en módulo **“Información” > “Documentos”**. En este módulo se podrá subir la resolución del acta conformación del Comité, los integrantes del Comité, actas reunión, entre otra información.

## 2. Funciones de CEV:

A continuación, se presentan las funciones del CEV definidas en los requisitos técnicos del Sistema Estado Verde para la etapa 1, con el fin de fortalecer el entendimiento del rol, y apoyar la elaboración de la resolución correspondiente:

1. Revisar la existencia de una resolución que apruebe la política ambiental o de sustentabilidad, que incluya al menos los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.
2. Determinar las actividades de concientización que se llevarán a cabo para cumplir con la meta de asistencia de al menos un 30% de los colaboradores del Servicio. Para la etapa 1 deberá procurar la concientización en las siguientes materias específica: Sistema Estado Verde y Cambio Climático.
3. Determinar el alcance territorial del diagnóstico de su gestión ambiental del período t, que deberá contar con la opinión técnica favorable de la de la red de expertos.

# Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

## Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

4. Aprobar un diagnóstico de la gestión ambiental del servicio, que permita medir su huella de carbono en el período t (comprendido entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t), que deberá ser reportado a la Red de Expertos. Este diagnóstico se obtiene una vez que el Servicio reporta la información requerida en la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl), y a través de ella, el CEV o su representante podrá aprobarlo.

#### Módulos asociados en plataforma:

Para las funciones 1 y 2, en plataforma de consumo [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) en módulo **"Información" > "Documentos"**, se podrá cargar un acta de reunión en que se especifique si se hizo la revisión de política ambiental y se podrán cargar los respaldos de actividades de concientización, así como también el respaldo del medio de verificación anual que muestre el total de colaboradores concientizados. Para función 3 en módulo **"Información" > "Alcance"** se podrá establecer para cada unidad del servicio, desde qué año se hará el diagnóstico ambiental. Para función 4, en plataforma se creará un perfil de "Encargado de Comité Estado Verde", quien podrá validar un "Certificado de revisión de Diagnóstico Ambiental" que se construirá automáticamente en plataforma, mediante la información cargada en las distintas unidades.

### 3. Recomendaciones de alta importancia:

1. Se recuerda que el Servicio deberá reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos nº 1 y 2 de la etapa 1 a la Red de Expertos, mediante la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) a más tardar el 31 de diciembre del año t.

2. En relación a las funciones y funcionamiento del CEV:

a. Constitución: Se sugiere conformar el CEV a más tardar 30 de abril de 2023, con el fin de comenzar a desarrollar las funciones definidas en el Sistema Estado Verde.

b. Alcance Territorial: Se recomienda que el CEV determine el alcance territorial a más tardar 31 de mayo de 2023, con el fin de comenzar a desarrollar el diagnóstico definido en el Sistema Estado Verde.

### 4. Recomendaciones generales:

1. Se sugiere que el Comité Estado Verde (CEV) se conforme por representantes de las distintas áreas de mayor jerarquía que componen la institución, siendo prioritaria la representación del área de Administración y Finanzas o su equivalente:

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

- a.** Se recomienda que el número total de integrantes del CEV sea equivalente a la cantidad de áreas de mayor jerarquía que tenga la institución.
- b.** En aquellos casos en que la determinación del alcance territorial (Etapa 1, Objetivo N°2, Requisito técnico N° 3), incluya unidades ubicados en regiones, se sugiere que el CEV esté integrado por al menos un delegado de cada una de las regiones incluidas, el cual podrá representar uno o varias unidades.
- c.** Se sugiere que por cada representante titular del CEV, se nombre un suplente oficial, que lo reemplazará en caso de no poder participar de la reuniones o acciones.
- d.** Asimismo, las instituciones podrán fomentar la creación de equipos que apoyen la gestión ambiental a nivel regional o en cada una de las unidades consideradas para el sistema. Esto queda al arbitrio de la organización, sin que dichas estructuras puedan reemplazar al Comité Estado Verde establecido por resolución.

**2.** La institución podrá determinar el mecanismo que estime pertinente para el nombramiento de los integrantes del CEV (votación, cargo voluntario, designación u otros sistemas).

**3.** En relación a la estructura del CEV, se entregan las siguientes recomendaciones, con el fin de propender a un funcionamiento óptimo:

- a.** Coordinador/a: CEV: Ejercerá la representación del CEV. Se sugiere que dicha función recaiga en la Jefatura de Administración y Finanzas o a quien este designe, debido a que gran parte de la información a recopilar en el proceso de diagnóstico será aportada por dicha área. Asimismo, el coordinador CEV, solicitará a las áreas respectivas, el nombre del funcionario o funcionaria que le representará, que deberá ser consistente con el cargo respectivo según la resolución que conforma el CEV.
- b.** Secretaría: Podrá ser un representante de cualquier área que conforma el CEV, y su labor es apoyar en sistematizar la documentación de funcionamiento del Sistema Estado Verde, mantener la nómina actualizada de las personas representantes y llevar las actas del CEV.
- c.** Coordinación Técnica: Podrá ser un representante de cualquier área que conforme el CEV. Será responsable en apoyar técnicamente al área que dé seguimiento al cumplimiento del Sistema Estado Verde.

**4.** Se recomienda que las reuniones del CEV queden registradas en actas, las que constituirán medios de verificación para el cumplimiento de los requisitos técnicos. Bajo este marco, los contenidos de las actas de reunión deberán considerar al menos los siguientes aspectos:

- a.** Coordinador/a: CEV: Ejercerá la representación del CEV. Se sugiere que dicha función recaiga en la Jefatura de Administración y Finanzas o a quien este designe, debido a que gran parte de la información a recopilar en el proceso de diagnóstico será aportada por dicha área. Asimismo, el

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

coordinador CEV, solicitará a las áreas respectivas, el nombre del funcionario o funcionaria que le representará, que deberá ser consistente con el cargo respectivo según la resolución que conforma el CEV.

**b.** Secretaría: Podrá ser un representante de cualquier área que conforma el CEV, y su labor es apoyar en sistematizar la documentación de funcionamiento del Sistema Estado Verde, mantener la nómina actualizada de las personas representantes y llevar las actas del CEV.

**c.** Coordinación Técnica: Podrá ser un representante de cualquier área que conforme el CEV. Será responsable en apoyar técnicamente al área que dé seguimiento al cumplimiento del Sistema Estado Verde.

**d.** Acuerdo de la aprobación del diagnóstico.

**5.** Se sugiere que se desarrolle una comunicación dirigida a funcionarios y funcionarias, mediante un correo electrónico, circular y/o memo, informando acerca de la constitución del Comité Estado Verde, sus funciones y cargo. Es importante mencionar que se puede aprovechar esta instancia para reiterar el nuevo desafío a todo el personal, invitándolos a participar de la iniciativa.

**6.** Se recomienda coordinarse con el área de comunicaciones interna de la institución, para que al menos dos veces al año, se recuerde al personal sobre el Sistema Estado Verde y su importancia en la gestión ambiental de la institución.

## 5. Consideraciones especiales:

**1.** Aquellos servicios que cuenten con un Comité Estado Verde, Comité de Sustentabilidad, Comité Ambiental o su equivalente, constituido previo al inicio de la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) 2023, podrán validar la existencia de esta estructura de gobernanza, bajo las siguientes condiciones:

**a.** Se podrá utilizar la resolución de constitución original, siempre y cuando contenga expresamente los siguientes aspectos mínimos:

- i.** Las funciones asociadas a gestión ambiental institucional de dicho comité.
- ii.** Cargo que representa a la Jefatura del Servicio.

**2.** Aquellos servicios que opten por homologar un comité existente (por ejemplo, comité paritario), deberán revisar dicha posibilidad con sus áreas jurídicas respectivas, y si procede, modificar la resolución que lo establece, de modo que contemplen expresamente las exigencias indicadas en el requisito técnico, es decir:

- a.** Las funciones asociadas a gestión ambiental institucional de dicho comité.
- b.** Cargo que representa a la Jefatura del Servicio.
- c.** Nómina de los cargos que componen el comité.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

## 6. Bibliografía

Ministerio del Medio Ambiente. División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana. Departamento de Gestión Ambiental Local. 2021. Manual Estado Verde. Pág. 11 - 13.  
<https://portalestadoverde.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2022/09/Manual-Estado-Verde.pdf>

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

**Anexo 1: Ejemplo de resolución de constitución del CEV**

Es importante aclarar que el ejemplo que se presenta a continuación, corresponde a la Resolución que aprueba la constitución del CEV del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en el marco de la implementación del Programa Voluntario de Acreditación “Estado Verde” coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente, por lo tanto, se entrega como referencia, pero no corresponde a un medio de verificación consistente con el cumplimiento del requisito técnico.



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde



DIVISIÓN JURÍDICA

Visado Por:  
Mdiazv/Mdiazv/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113  
29 de enero del 2021

SANTIAGO,

**APRUEBA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COMITÉ ESTADO VERDE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y DESIGNA A SU COORDINADOR TÉCNICO.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, de 1970, que fija el texto refundido, coordinado y actualizado del D.F.L. N° 313, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censos y crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la resolución exenta N° 2298, de 22 de octubre de 2020 del Instituto que aprueba convenio de cooperación para acreditación “Estado Verde” entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Instituto Nacional de Estadísticas; en la resolución exenta N° 216, de fecha 18 de marzo de 2019, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba “Bases de Funcionamiento de los Programas Estado Verde y Oficina Verde”; en el manual Estado Verde del Ministerio del Medio Ambiente; en las resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el caso Gesdoc N° 3950001, de 27 de enero de 2021 y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto Nacional de Estadísticas, en adelante e indistintamente INE, en virtud de su Ley Orgánica N° 17.374, es el organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas oficiales de la República, proporciona información económica, social, laboral, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.
2. Que, el artículo 3° Ley N° 17.374, citada en el visto, señala: *“La Dirección Superior, Técnica y Administrativa del Instituto Nacional de Estadísticas, corresponderá al Director Nacional de Estadísticas, funcionario de libre designación del Presidente de la República, quien será el representante legal del Instituto y que para todos los efectos legales tendrá la calidad de Jefe Superior del Servicio.”*

# Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

## Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

3. Que, a su vez, el artículo 3º letra c) del Decreto N° 1.062, de 1970, que aprueba Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas señala que al Director Nacional le corresponderá: *"c) Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, sobre materias, estudios o trabajos de interés para el Instituto; sobre prestación de servicios a estas mismas entidades, o relacionadas con el perfeccionamiento y capacitación del personal"*.

4. Que, El Ministerio del Medio Ambiente se encuentra implementando el Programa de Acreditación "Estado Verde", en adelante e indistintamente "la Acreditación", cuyo objeto es instalar la gestión ambiental institucional en los Órganos de la Administración del Estado, fomentando la autogestión ambiental, y promoviendo que, tanto en las instalaciones físicas como en los procesos administrativos, se reflejen políticas y principios de cuidado ambiental y conservación de recursos.

5. Que, el aludido proceso de acreditación, se basa en la implementación de un programa de trabajo que considera un conjunto de requisitos mínimos que deben cumplir los Órganos de la Administración del Estado, incorporando la gestión ambiental en el uso de materiales, adquisición de productos y servicios, manejo de residuos, uso racional del agua y energía eléctrica, capacitación y sensibilización de funcionarios(as) y del personal en general, entre otros, a fin de generar una disminución de la huella de carbono. Lo anterior, se desarrolla en dos (2) etapas de acreditación, conforme a las "Bases de Funcionamiento de los Programas Estado Verde y Oficina Verde", aprobadas por Resolución Exenta N° 216, de fecha 18 de marzo de 2019, de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

6. Que, en virtud de lo expuesto el Instituto Nacional de Estadísticas mediante la resolución exenta N° 2298, de 22 de octubre de 2020 aprobó el convenio de cooperación para acreditación "Estado Verde" entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Instituto Nacional de Estadísticas.

7. Que, en la cláusula tercera del convenio previamente señalado, se dispone que el INE se compromete a implementar la Acreditación, la que será coordinada por el Ministerio del Medio Ambiente a través del Departamento de Gestión Ambiental Local de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, obligándose esta institución, entre otras, a realizar la constitución y funcionamiento de Comité Estado Verde.

8. Que, asimismo, el Manual Estado Verde del Ministerio del Medio Ambiente, indica que *"(...) la gestión ambiental institucional es un proceso transversal que involucra a toda la estructura jerárquica de la institución y, por ende, a todos sus funcionarios(as). En este contexto, el Comité Estado Verde (CEV) constituye un instrumento participativo esencial, cuyos principios rectores fundamentales deberán ser: la participación colaborativa, la responsabilidad y convicción, la prevención, la coordinación, el realismo, y el gradualismo."*

9. Que, el citado manual también dispone que *"(...) El Comité Estado Verde deberá estar conformado por representantes de cada una de las divisiones o unidades de trabajo, siendo obligatorio la representación de la División de Administración y Finanzas o su equivalente, y deberá realizarse mediante un acto de carácter formal (Resolución interna, por ejemplo)."*

# Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

## Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

#### RESUELVO:

**1. CONSTITUYESE el Comité Estado Verde (CEV) del Instituto Nacional de Estadísticas, que estará conformado por:**

1	Presidencia Ejecutiva del Comité Estado Verde	Doña María Fernanda Bahamondes Urquiola
2	Coordinador y Contraparte Técnica, Supervisor del Subdepartamento de geografía	Don Rodrigo Julián Pizarro Leyton
3	Secretario Comité Estado Verde, Coordinador del Subdepartamento de Supervisión y Verificación de Estadísticas Económicas, quien será el ministro de fe de los actos del comité	Don Jorge Alejandro Contreras Durán
4	Representante del Departamento de Infraestructura Estadística	Doña Carolina Eugenia Goeminne Villablanca
5	Representante de Dirección Nacional	Doña Camila Constanza Castillo Durán
6	Representante de Dirección Nacional	Doña Jeannette Andrea Silva Miranda
7	Representante de Subdirección Técnica	Doña Melissa Camila Hernández Zelada
8	Representante de Subdirección Administrativa	Doña Nathalie Alejandra Alderete Sarmiento
9	Representante Subdirección de Operaciones	Don Andrés Laurencio Berrios Bustos
10	Representante Subdirección de Tecnologías de la Información	Don Rodrigo Alejandro Silva Fabriga
11	Representante Departamento de Metodologías e Innovación Estadística	Don Claudio Elias Olivares Concha
12	Representante Departamento de Gestión Estratégica	Doña Natalia Varinia Santander Mercado
13	Representante de Fiscalía	Doña Daniela de los Angeles Ramírez Aguirre

**2. ESTABLÉZCANSE las siguientes funciones, principios rectores y forma de funcionamiento del CEV:**

- a) **Nombramiento de sus miembros:** Los miembros del CEV deberán ser elegidos por sus pares a través de los mecanismos que el Instituto Nacional de Estadísticas estime pertinente (votación, cargo voluntario u otros). El CEV deberá estar conformado por representantes de cada una de las divisiones o unidades de trabajo, siendo obligatoria la representación de la División de Administración y Finanzas o su equivalente.
- b) **Funciones del Comité Estado Verde:**
- Efectuar periódicamente reuniones de trabajo, de carácter propositivas y deliberativas;
  - Apoyar las líneas de trabajo priorizadas y cooperar para que el proceso de implementación del Programa Estado Verde se instale exitosamente en las respectivas divisiones u oficinas;
  - Analizar y aprobar el diagnóstico institucional y el Plan Anual;
  - Gestionar y apoyar la Auditoría externa;
  - Acompañar las instancias de comunicación del Programa Estado Verde;
  - Aprobar el expediente final de la Pre-Acreditación.
  - En Acreditación, ejecutar las acciones del Plan Anual.
  - Gestionar y apoyar la Auditoría externa.
  - Aprobar el expediente final de la Acreditación.

# Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

## Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

#### c) Principios Rectores del Comité Estado Verde:

- **Participación-colaborativa:** instancia en que los funcionarios y jefaturas puedan expresar sus opiniones e involucrarse con mayor profundidad en el proceso de cambio e integración de factores ambientales que afectarán las tareas diarias de la institución. Este principio busca promover que las distintas divisiones, departamentos y oficinas generen asociatividad y se involucren en la gestión ambiental de la institución.
- **Responsabilidad y convicción:** no recae exclusivamente en los coordinadores del programa, sino que también se extiende a todos los funcionarios(as), quienes participan activamente en modificar sus hábitos y conductas laborales. A todos les toca asumir un rol en el proceso de instalación del "Estado Verde".
- **Prevención,** cuyo propósito es colaborar para evitar la generación de problemas o deterioros ambientales por medio de diversas acciones anticipadas.
- **Coordinación:** se debe generar transversalidad y sinergia entre las divisiones, departamentos y oficinas involucrados, para desarrollar "asociaciones" múltiples que potencien la gestión ambiental institucional.
- **Realismo:** es fundamental en el desarrollo de la planificación y el éxito de la gestión de un Estado Verde, por cuanto las metas deben ser alcanzables teniendo presente los recursos, la capacidad y la factibilidad de los logros.
- **Gradualismo:** contempla la necesidad de que progresiva y permanentemente se vaya estructurando, construyendo o reformando la gestión ambiental institucional.

d) **Convocatoria a Reuniones:** El comité deberá juntarse al menos cada dos meses. Para esto se notificará mediante correo electrónico a los miembros del CEV, con al menos una semana de antelación, a fin de que puedan prepararse y acudir a la misma. Si en el comité se debatirá un tema particularmente complejo, es conveniente enviar previamente, junto a la convocatoria, un resumen del mismo, a fin de que el comité, al momento de su discusión, no dilate innecesariamente la reunión. La notificación debe indicar su calidad –reunión ordinaria o extraordinaria-, el propósito de la misma, la fecha, la hora, el lugar y la tabla a tratar.

e) **Deliberación:** Los integrantes del CEV tendrán derecho a voz y voto, y el deber de comunicar a toda la unidad administrativa que representa los acuerdos, informes, avances y tareas. A su vez, deberá supervisar el cumplimiento de las metas ambientales acordadas en el CEV en su área.

#### f) Funciones específicas de sus integrantes:

- **La Presidenta Ejecutiva:** convocará a reunión, aprobará la tabla, declarará abierta la sesión, permitirá a los participantes presentar sus opiniones, dirigirá las votaciones, teniendo el voto de desempate; informará sobre el progreso de las metas ambientales alcanzadas y podrá reorientar por mandato del comité las acciones para alcanzar las metas institucionales.
- **El Secretario Ejecutivo:** es el ministro de fe de los actos del comité, llevará los registros de lo decidido y además será el responsable de la preparación de las reuniones, sus actas y la comunicación interna.

3. **DESIGNASE** como coordinador y contraparte técnica del Programa Estado Verde al funcionario don Rodrigo Julián Pizarro Leyton, quien será el especialista que tendrá la tarea de trabajar en forma conjunta con el CEV.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

**Funciones del Coordinador Técnico:**

- Proponer las acciones y medidas de carácter ambiental que permitan instalar el programa en la institución;
- Participar activamente en las reuniones del CEV;
- Supervisar el avance del programa Estado Verde en la institución;
- Exponer sobre el avance de las metas ambientales, el resultado de los indicadores y, de las acciones ambientales de corto plazo, a nivel regional y nacional, según sea el caso.
- Apoyar las líneas de trabajo priorizadas por la institución para el cumplimiento de la Pre-acreditación y Acreditación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**SANDRA QUIJADA JAVER**  
Directora Nacional  
Instituto Nacional de Estadísticas

**Distribución:**

- Dirección Nacional
- Presidencia Ejecutiva Comité Estado Verde (maria.bahamondes@ine.cl)
- División Jurídica
- Subdepartamento de Partes y Registro

# Revisión de la existencia de una Política Ambiental

Requisito técnico n°: E1/O1/RT2



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, la cual formula sugerencias temporales para el proceso y b) generales, que se refieren a sugerencias y metodologías de cumplimiento. Respecto al apartado final sobre consideraciones especiales, esta entrega una serie de orientaciones para la eventualidad de que alguna institución tenga una situación especial, en el contexto del cumplimiento del requisito técnico.

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

## **Requisito técnico n°: E1/O1/RT2**

### **Revisión de la existencia de una Política Ambiental**

La gestión ambiental institucional es un proceso transversal, que integra la sustentabilidad ambiental en el funcionamiento organizacional.

Bajo este marco, una política ambiental o de sustentabilidad, se puede definir como un “conjunto de intenciones y directrices generales de una organización respecto de su comportamiento ambiental, expuestas oficialmente por sus cuadros directivos, incluidos el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables en materia de medioambiente y también el compromiso de mejorar de manera continua el comportamiento ambiental. Establece un marco para la actuación y la fijación de objetivos y metas medioambientales” (EMAS, 2009).

A continuación, se indican los siguientes elementos y sugerencia a considerar:

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
 Guía Metodológica  
 Sistema Estado Verde

## 1. Medios de verificación

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
<b>1</b>	Objetivo 1: Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema Estado Verde, mediante la creación del Comité Estado Verde, la revisión de la política ambiental del Servicio y la concientización a los y las colaboradores.	RT 2: El Comité Estado Verde <b>revisa la existencia de una resolución que apruebe la política ambiental o de sustentabilidad</b> , que incluya al menos los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.	<p><b>1.</b> Acta del Comité Estado Verde (CEV) en la que se identifica la existencia de una política ambiental o de sustentabilidad.</p> <p><b>2. En caso de existencia:</b></p> <p>a) Reportar y seleccionar en la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> todos o algunos de los aspectos incluidos en la política, de acuerdo a lo indicado en el requisito técnico (gestión de residuos y economía circular (3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores).</p> <p>b) Copia de la política y resolución que la aprueba</p> <p><b>3. En caso de inexistencia:</b></p> <p>a) Acta del Comité Estado Verde (CEV) en la que se identifica la inexistencia de una política ambiental o de sustentabilidad.</p>

### ¿Dónde reportar?:

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, deberán ser reportados en la plataforma de consumo [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) en módulo **“Información” > “Documentos”**. En este módulo se podrá reportar la existencia de la política, subir la resolución que aprueba la política y su contenido, y actas de reunión del CEV.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

## 2. Recomendaciones de alta importancia:

1. Se recuerda que el Servicio deberá reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos n° 1 y 2 de la etapa 1 a la Red de Expertos, mediante la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) a más tardar el 31 de diciembre del año t.
2. Es importante indicar que, en esta etapa, los servicios se encuentran realizando un diagnóstico de su gestión ambiental, por lo tanto, no es obligatorio que exista una política de gestión ambiental o sustentabilidad, o que se diseñe y apruebe durante la etapa 1.
3. Es importante indicar, que aquellos servicios que cuenten con una política ambiental vigente, formalizada por resolución, que no incluya todos los componentes indicados en el requisito técnico, darán cumplimiento al requisito al realizar el diagnóstico y cargar los medios de verificación en la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl).

## 3. Recomendaciones generales:

1. En caso de existencia, se sugiere que, al momento de analizar los contenidos de la política, además se realice un análisis de los siguientes aspectos del proceso de elaboración:
  - a. Vigencia: se refiere a la fecha de su aprobación, validez actual y plazos determinados para su actualización.
  - b. Difusión interna: se busca conocer si el servicio ha realizado un proceso efectivo de difusión de la política y si es conocida por colaboradores.
  - c. Elaboración participativa: se refiere a la participación de funcionarios, funcionarias y colaboradores en su proceso de elaboración (previo a su aprobación) por distintos medios establecidos por el servicio, como consultas, reuniones, talleres, difusión del borrador, instancias para observaciones, entre otros.

## 4. Consideraciones especiales:

1. Aquellos servicios que cuenten con una política ambiental formalizada por resolución previo al inicio de la implementación del Sistema Estado Verde en los mecanismos de incentivos 2023 (PMG, MEI u otros), podrán validar su existencia, adjuntando los medios de verificación indicados para dar cumplimiento al requisito técnico, es decir:
  - a. Acta del Comité Estado Verde (CEV) en la que se identifica la existencia de una política ambiental o de sustentabilidad.

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

- b.** Reporte y selección en la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) de todos o algunos de los aspectos incluidos en la política, de acuerdo a lo indicado en el requisito técnico (gestión de residuos y economía circular (3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores).
- c.** Copia de la política y resolución que la aprueba.

## 5. Bibliografía

- Ministerio del Medio Ambiente. División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana. Departamento de Gestión Ambiental Local. 2021. Manual Estado Verde. Pág. 14. <https://portalestadoverde.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2022/09/Manual-Estado-Verde.pdf>
- REGLAMENTO (CE) No 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) no 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión. Art. N° 2 "Definiciones". Pág. 4. Diario Oficial de la Unión Europea L no 342, de 22 de diciembre de 2009.



# Asistencia a actividades de Concientización

Requisito técnico n°: E1/O1/RT3



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, y b) generales. Respecto a el apartado final sobre consideraciones especiales, éste entrega en general, una serie de orientaciones para la eventualidad de que alguna institución tenga una situación especial y previsible, y en particular en este capítulo el reconocimiento de asistencia a actividades de concientización, previo al inicio de la implementación del Sistema Estado Verde. (TEXTO EN VERDE POR CONFIRMAR CON DIPRES).

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

## **Requisito técnico n°: E1/O1/RT3**

### **Asistencia a actividades de Concientización**

La gestión ambiental institucional es un proceso que necesariamente debe involucrar a las personas que son parte de las organizaciones, ya sea que se trate de funcionarias y funcionarios públicos, como también las personas externas a los servicios, pero que son parte de su funcionamiento.

Este involucramiento, incluye, entre muchas acciones, la instalación de métodos de concientización ambiental, que consisten en procesos que nos permiten tomar conciencia o darnos cuenta de algo y desarrollar una actitud frente a eso.

En ese contexto, lo que se busca es desarrollar acciones que promuevan que las personas internalicen valores y conductas necesarias para una convivencia armónica con su entorno o medio ambiente. (MMA, 1994).

A continuación, se indican los siguientes elementos y sugerencias a considerar:



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

## 1. Medios de verificación

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
1	Objetivo 1: Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema Estado Verde, mediante la creación del Comité Estado Verde, la revisión de la política ambiental del Servicio y la concientización a los y las colaboradores.	RT 3: Al menos un 30% de los colaboradores del Servicio asisten a actividad(es) de concientización en materia del Sistema Estado Verde y cambio climático, la(s) que deberá(n) ser determinada(s) por el Comité Estado Verde.	<p><b>1)</b> Listado de colaboradores concientizados según formato provisto por red, donde se indique porcentaje de cumplimiento y detalle de participación. (anexo 1)</p> <p><b>2)</b> Opcionalmente, los servicios podrán cargar listas de asistencia, registros o certificados de participación de cursos, charlas, conversatorios o similar.</p>

### ¿Dónde reportar?:

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, deberán ser reportados en la plataforma de consumo [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) en módulo **“Información” > “Documentos”> Concientización**. En este módulo se podrá subir el listado de colaboradores concientizados según formato provisto por red y, opcionalmente, los verificadores de asistencia.

## 2. Recomendaciones de alta importancia:

**1.** Se recuerda que el Servicio deberá reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos nº 1 y 2 de la etapa 1 a la Red de Expertos, mediante la plataforma [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl) a más tardar el 31 de diciembre del año t.

**2.** Es responsabilidad de los servicios sistematizar y conservar respaldo de los registros de asistencia a las actividades de concientización en las que participen los colaboradores, los que podrán ser solicitados en los procesos de validación o durante la auditoría externa de revisión de la implementación del sistema. Estos registros podrán ser:

- a.** Listas de asistencia a actividades presenciales u online (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar)

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

- b. Registros de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.
- c. Certificados de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.

3. Es importante indicar que, la definición del concepto de **colaboradores** corresponde a: **“funcionarios/as de la dotación del Servicio, personal a honorarios, personal contratado bajo el Código del Trabajo, subcontratados y contratados bajo cualquier otra modalidad, incluyendo personal externo que ocupe las dependencias de la Institución”**, según lo indicado en el Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553

### 3. Recomendaciones generales:

1. La Red de expertos apoyará el cumplimiento de este requisito por medio de distintas actividades de concientización, como charlas, cápsulas audiovisuales y/o cursos de autoaprendizaje. El calendario de actividades se entregará a más tardar durante el mes de abril 2023.
2. Sin perjuicio de lo anterior, los servicios podrán organizar y coordinar actividades de concientización internas, con recursos propios o redes de apoyo con instituciones.

### 4. Consideraciones especiales:

1. Aquellos servicios, que, en marco de la aplicación de la encuesta, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos.

### 5. Bibliografía

- Chile. (1994). Ley N°19.300. Aprueba Ley Sobre Bases Generales Del Medio Ambiente. 1 de marzo de 1994.especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

**Anexo 1: Listado de colaboradores concientizados**

Es importante aclarar esta planilla se podrá descargar desde la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) y que se trata de un formato preliminar que podría tener modificaciones

Nº	Nombre	Apellido	Rut	Email	Asistió a través de plataforma Moodle Sistema Estado Verde	Asistió a través de charlas Sistema Estado Verde	Asistió a través de charla, curso, etc. organizado internamente por el servicio
1					SI/NO	SI/NO	SI/NO
2							
3							

# Catastro de Inmuebles (unidades)

Requisito técnico n°: E1/O2/RT1



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, la cual formula sugerencias temporales para el proceso y b) generales, que se refieren a sugerencias y metodologías de cumplimiento. Respecto al apartado final sobre consideraciones especiales, esta entrega una serie de orientaciones para la eventualidad de que alguna institución tenga una situación especial, en el contexto del cumplimiento del requisito técnico.

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

## **Requisito técnico N° E1/O2/RT1**

### **Catastro de Inmuebles (unidades)**

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
 Guía Metodológica  
 Sistema Estado Verde

## 1. Medios de verificación

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
<b>1</b>	Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.	RT 1: El catastro de todos los inmuebles que utiliza el Servicio, excluyendo bodegas, estacionamientos y superficies no construidas, independientemente de la condición jurídica de la propiedad.	Registro en la Plataforma de Gestión <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> de todas las direcciones utilizadas por el servicio. Esto se carga en dos pasos: <b>1.</b> Cargar o elegir la dirección en formato Calle, Número y Comuna. <b>2.</b> Completar datos propios de la Unidad.

### ¿Dónde reportar?:

Los registros asociados al cumplimiento de este requisito técnico, deberán ser reportados en la plataforma de gestión [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) en módulo **“Configuración” > “Unidades”**. En este módulo se podrá crear la dirección del edificio mediante API de Google Maps y luego de elegir la dirección correcta, se podrá crear la unidad (o espacio) usado por el Servicio dentro del edificio.

## 2. Recomendaciones de alta importancia:

**1.** Se recuerda que los hitos para la carga de datos asociados a la Unidad tienen fechas definidas, las cuales se presentan a continuación:

**a. Hito 1 (a más tardar 31 mayo):** Primera actualización y ratificación de inventario de Unidades del servicio. El Gestor de Servicio debe consolidar y registrar todos los inmuebles que utilicen en la plataforma Gestiona Energía (Módulo Configuración --> Unidades), adicionalmente deberá especificar si dicha unidad tiene acceso a las facturas. En caso de que se tenga acceso a las facturas dicha unidad será considerada para el

# Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

## Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

inventario de unidades que deberán reportar consumos energéticos.

**b. Hito 2 (15 junio):** Envío de versión preliminar de inventario de unidades. La Subsecretaría de Energía, enviará vía correo electrónico, una primera versión del inventario de unidades según los datos cargados en la plataforma.

**c. Hito 3 (30 junio):** Recepción de observaciones del inventario de unidades versión preliminar. El Servicio podrá entregar observaciones sobre el primer inventario de unidades enviado, para avanzar al inventario de unidades definitivo. Se podrán solicitar reuniones para solucionar casos puntuales.

**D. Hito 4 (31 de Julio):** Envío oficio con el inventario de unidades versión definitiva. A más tardar el 31 de julio, la Subsecretaría de Energía enviará vía oficio a los jefes de Servicio, la versión definitiva del inventario de unidades identificando las que serán consideradas en el Alcance para el diagnóstico de medición 2023.

### 3. Recomendaciones generales:

**1.** En este RT se solicita que se carguen todos los inmuebles que utiliza el Servicio, independiente de su propiedad. Luego de haber cargado todas sus unidades, en los pasos posteriores se definirá el alcance de cada inmueble, dependiendo de cada realidad, el inmueble se comprometerá a iniciar una Gestión de Energía y Gestión el Resto de ítems (RT 5 al 10).

**2.** Las unidades a ser cargados en plataforma de gestión, deben ser aquellas que se hayan comenzado a operar antes de noviembre de 2022. Esto para que las unidades del inventario tengan la información de los 12 meses del período de medición. Los inmuebles que el servicio pueda haber comenzado a operar después de noviembre 2022, podrán ser cargados durante el 2024 (próximo período PMG).

**3.** Las unidades a ser cargados en plataforma de gestión, deben ser aquellas que se hayan comenzado a operar antes de noviembre de 2022. Esto para que las unidades del inventario tengan la información de los 12 meses del período de medición. Los inmuebles que el servicio pueda haber comenzado a operar después de noviembre 2022, podrán ser cargados durante el 2024 (próximo período PMG).

**a.** Datos Edificio: Región, Provincia, Comuna, Edificio (Dirección). Si no se encuentra la dirección, se debe crear Edificio y luego se deberá elegir el nuevo edificio creado.

**b.** Datos Unidad: Institución, Servicio, Nombre Unidad (Opcional), Tipo de uso, Pisos (Ej: 1, 2, 3, 4, 5 y 6), superficie<sup>1</sup> (metros cuadrados construidos), tipo de propiedad, N° de Rol (Revisar en SII), año de construcción, n° de colaboradores del Servicio, n° otros colaboradores, acceso a las facturas de sus consumos, asignación de vehículos (primero se deben crear los vehículos en [flotavehicular.minenergia.cl/](http://flotavehicular.minenergia.cl/), climatización/calefacción y declarar si posee medidores compartidos.

**c.** Para las unidades previamente cargadas en plataforma de gestión, tener en consideración que se deben completar los dos nuevos parámetros: asignación de vehículos (primero se deben crear los

# Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

## Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

vehículos en [flotavehicular.minenergia.cl/](http://flotavehicular.minenergia.cl/) y la caracterización de climatización/calefacción.

**4.** Los periodos de reporte de Unidades comienzan el 15 de Febrero hasta el 30 de junio. En julio confirmaremos mediante oficio el inventario de unidades definitivo, indicándose las que estarán en el alcance para el 2023, para la gestión energética (RT4) y las que tengan otras gestiones ambientales (RT5 al 10).

#### 4. Consideraciones especiales:

**1.** Para todas las Unidades que no puedan reportar sus consumos de electricidad o de gas en la Plataforma, el Gestor de Servicio deberá justificarlas en el módulo Configuración → Estado reporte de consumos unidades → Sin Justificar. Su justificación podría ser Observada por la Red de Expertos.

**2.** Si entre julio y diciembre 2023 existe alguna Unidad que estaba midiendo para el Indicador, pero por diferentes motivos deja de ser utilizada por el Servicio, debe informarse inmediatamente mediante oficio ordinario dirigido al Subsecretario de Energía<sup>2</sup>.

Para consultas, el canal de comunicación con la Red de Expertos es [soporte.gestionaenergia.cl/](http://soporte.gestionaenergia.cl/)

Para revisar todos los detalles de carga de información de las unidades en plataforma revisar el [manual de la plataforma](#).

#### 5. Bibliografía

- Biblioteca de Plataforma Gestiona Energía [https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page\\_id=15](https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page_id=15)

#### 6. Anexos

**1.1** Actualización del Inventario de Unidades

**1.2** Oficio de Cese de Uso

---

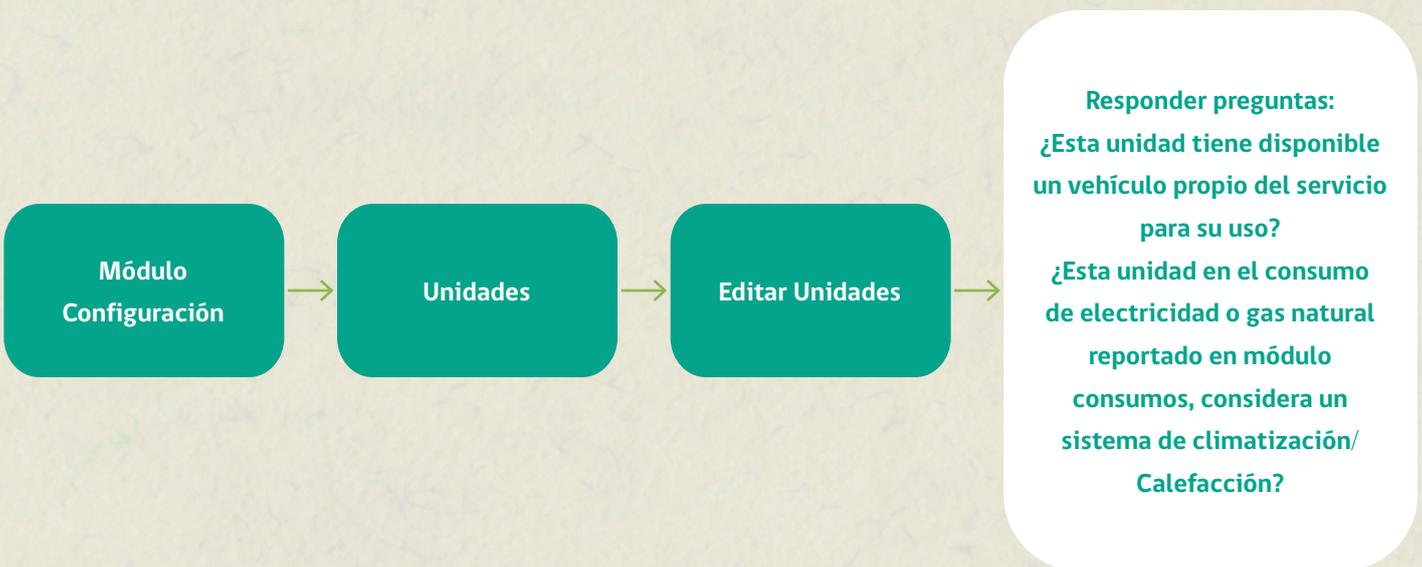
<sup>1</sup> Siempre se sugiere registrar la superficie indicada en el respectivo Certificado de Avalúo Fiscal de la propiedad.

<sup>2</sup> Revise el anexo N° 2 de esta guía para encontrar el oficio tipo del caso.

## Anexo 1.1: Actualización del Inventario de Unidades

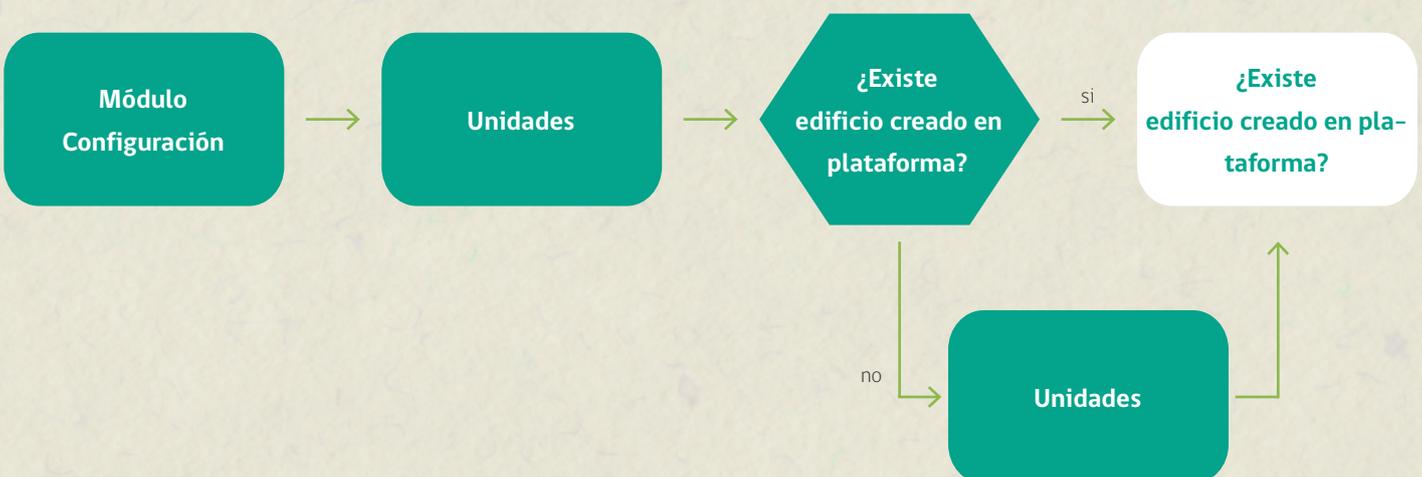
### Para Actualizar unidades existentes en plataforma

Para cada unidad se debe completar la siguiente información en módulo configuración:



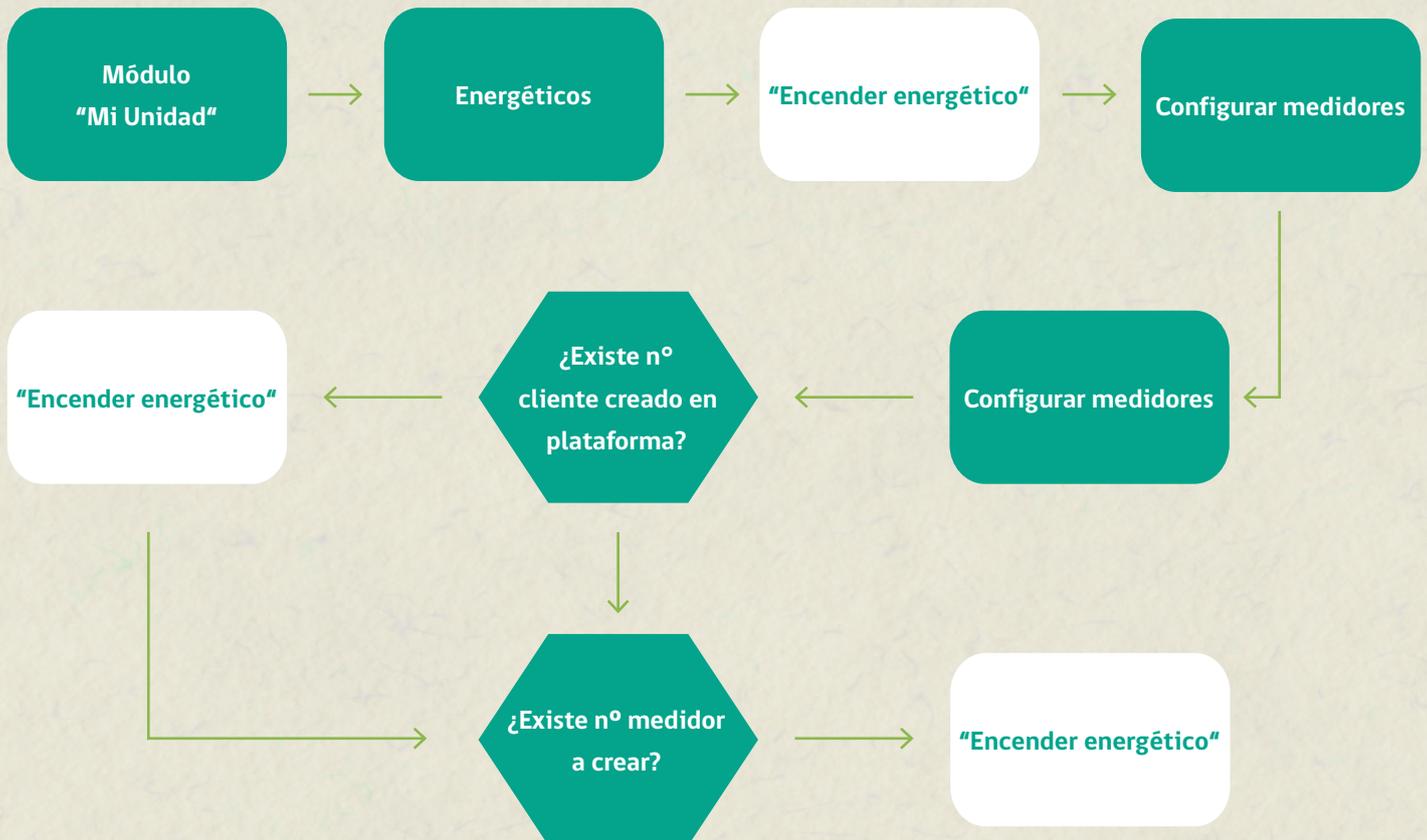
### Para Actualizar unidades existentes en plataforma

Se deberá crear las unidades utilizadas por el servicio. Estas unidades quedarán a su vez asociadas a un edificio (dentro de un edificio pueden haber varias unidades).



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

Para cada unidad se deberá primero declarar los energéticos y luego crear (o asociar) los medidores que utiliza, ya sean de electricidad o gas<sup>3</sup>.



<sup>3</sup> Nota: Si la unidad no tiene acceso a facturas, en módulo "Configuración">" Estado reporte de consumos unidades", debe ingresar justificación del porqué no tiene acceso a facturas.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

## Anexo 1.2: Oficio de Cese de Uso

LOGO INSTITUCIÓN

OF. ORD. N°: \_\_\_\_\_

REF: Oficio que notifica listado de edificios que reporta consumos para Indicador de Eficiencia Energética **N°xxxx del xx de xxxx de xxxxx** de la Subsecretaría de Energía.

MAT: Notificación de cese de uso de del **Nombre del Servicio**.

CIUDAD,

**A:** **SR. JULIO MATURANA FRANÇA**  
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

**DE:** **NN**  
JEFE DEL SERVICIO

Por medio del presente, se informa cese de uso de la Unidad registrada en Plataforma de Gestiona Energía. Todo para dejar de reportar consumo y excluir del Indicador de Eficiencia Energética para el año en curso.

Nombre de Edificio Registrado en Gestiona	Motivo Cese de Uso	Fecha Cese de Uso	Gestor Energético Asociado

El nuevo edificio a utilizar tiene los siguientes antecedentes (este nuevo edificio no será considerado para efectos del PMG):

Fecha Inicio de Uso	Dirección	Región	Comuna	Superficie (Mts2)	Tipo de Consumo de Electricidad	Tipo de Consumo de Gas Natural	Gestor Energético Asociado	Correo Gestor Energético Asociado

Saludos cordiales,

**AAA/BBB**

Adj.: Lo señalado.

Distribución:

- Subsecretaría de Energía
- Archivo

**NN**

**Jefe del Servicio**

(Dirección Subsecretaría de Energía: Alameda 1449, torre 2, piso 14, Santiago.)

# Acerca de Colaboradores

Requisito técnico n°: E1/O2/RT2



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, la cual formula sugerencias temporales para el proceso y b) generales, que se refieren a sugerencias y metodologías de cumplimiento. Respecto al apartado final sobre consideraciones especiales, esta entrega una serie de orientaciones para la eventualidad de que alguna institución tenga una situación especial, en el contexto del cumplimiento del requisito técnico.

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

## **Requisito técnico N° E1/O2/RT2**

### **Acerca de Colaboradores**

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
 Guía Metodológica  
 Sistema Estado Verde

## 1. Medios de verificación

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
1	<p>Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.</p>	<p>RT 2: El N° de colaboradores del Servicio y por Inmueble, es decir, funcionarios/as de la dotación del Servicio, personal a honorarios, personal contratado bajo el Código del Trabajo, subcontratados y contratados bajo cualquier otra modalidad, incluyendo personal externo que ocupe las dependencias de la institución.</p>	<p>Registro del n° de colaboradores para todas las Unidades del Servicio dentro de la plataforma Gestiona Energía <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a>                      Se consulta por:                      1. N° colaboradores del servicio.                      2. N° Otros colaboradores</p>

### ¿Dónde reportar?:

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma de gestión [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) en módulo **“Configuración”** > **“Unidades”**> **“Editar unidad XXXX”** > campos **N° colaboradores del servicio y N° Otros colaboradores** > **Guardar.**

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

## 2. Recomendaciones de alta importancia:

**a.** Dado que el número de colaboradores por Servicio corresponderá a campos ingresados dentro de cada Unidad, **el registro de estos datos se realizará a más tardar el 30 de junio, siguiendo los mismos hitos presentados en el Requisito técnico N°E1/O2/RT1.**

**b.** Cada servicio deberá designar uno o más funcionarios como gestores de servicio, quiénes serán los responsables del manejo de información de todos los inmuebles en plataforma de gestión, definidos en el Alcance.

Para la designación de los gestores de servicio se deberá enviar un oficio, dirigido al Subsecretario de Energía, de acuerdo al formato indicado en anexo N°1. Los gestores de servicio designados deberán estar registrados en plataforma de gestión en [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl), realizar y aprobar el curso "Introducción a la Gestión de Energía".

## 3. Recomendaciones generales:

**1.** En relación con el número de colaboradores del servicio:

Corresponde al número de funcionarios a honorarios, a contrata, planta o personal contratado bajo el código del trabajo presentes en el servicio, que cumplan sus funciones en la Unidad seleccionada.

**2.** En relación con el número de colaboradores externos del servicio:

Corresponden al número de personas contratadas externamente, ya sea por servicios de aseo, conserjería u otro tipo de contrato que involucre a personas dentro de la Unidad, en forma permanente, aunque no necesariamente trabajando horario completo. Por ejemplo:

- i.** Servicios de aseo
- ii.** Servicios de seguridad y conserjería
- iii.** Otras subcontrataciones, como personal externo de apoyo administrativo
- iv.** Personal externo por proyectos
- v.** Personal de otros servicios o entidades, que utiliza oficinas de la unidad y presta servicios para la institución que está reportando (por ejemplo, personal destinado en la unidad en comisión de servicio, personal asignado al servicio desde agencias internacionales, entre otros)
- iv.** Cualquier otro tipo de contrato y condición que implique la presencia en la unidad, trabajando de manera permanente

**3.** Debido a que el número de colaborados varía durante el año, la información que se cargue en plataforma deberá corresponder a los datos de un mes determinado, para el que el servicio tenga información completa.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

#### 4. Consideraciones especiales:

Aunque la cantidad de colaboradores puede sufrir modificaciones posteriores al 30 de junio, no se pedirá actualizar esta información hasta el siguiente año.

#### 5. Bibliografía

- Biblioteca Plataforma Gestiona Energía [https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page\\_id=15](https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page_id=15)



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

## Anexo 1.2: Oficio tipo Designación de Gestores de Servicio

LOGO INSTITUCIÓN

OF. ORD. N°: \_\_\_\_\_

**MAT:** Designación de Gestores de Servicio para **Nombre del Servicio**.

**CIUDAD,**

**A: SR. LUIS FELIPE RAMOS**  
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

**DE: NN**  
JEFE DEL SERVICIO

Por medio del presente adjunto y remito a usted, la designación de los gestores de servicio del Nombre del Servicio.

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	RUT	Dirección Oficina

Cabe destacar que todos los funcionarios mencionados se encuentran inscritos en la plataforma de gestión [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl)

Adicional a lo anteriormente planteado, los funcionarios se encuentran certificados o en proceso de certificación del curso "Introducción a la Gestión de Energía".

Saludos cordiales,

**AAA/BBB**

Adj.: Lo señalado.

Distribución:

- **A**

- **B**

**NN**

**Jefe del Servicio**

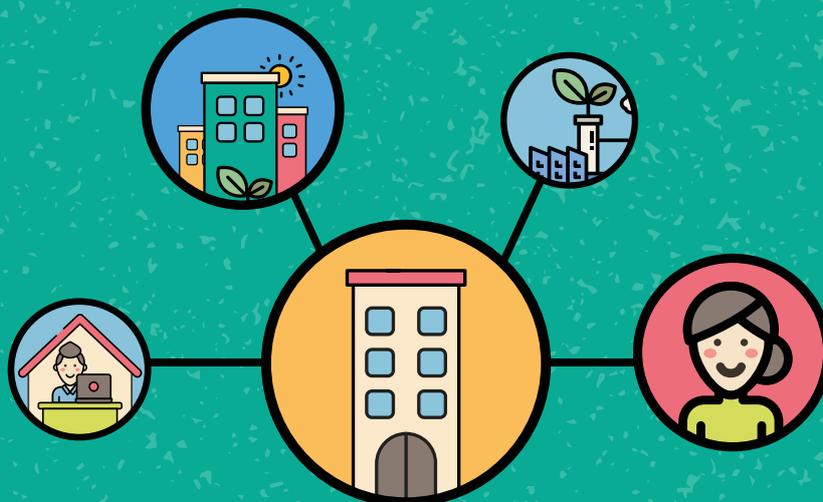
(Dirección Subsecretaría de Energía: Alameda 1449, torre 2, piso 14, Santiago.)

# Revisión del Alcance, compromisos por inmueble

Requisito técnico n°: E1/O2/RT3



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, la cual formula sugerencias temporales para el proceso y b) generales, que se refieren a sugerencias y metodologías de cumplimiento. Respecto al apartado final sobre consideraciones especiales, esta entrega una serie de orientaciones para la eventualidad de que alguna institución tenga una situación especial, en el contexto del cumplimiento del requisito técnico.

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

## **Requisito técnico n°: E1/O2/RT3**

### **Revisión del Alcance, compromisos por inmueble**

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

A continuación, se indican los siguientes elementos y sugerencia a considerar:

## 1. Medios de verificación

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
<b>1</b>	Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.	RT 3: A cuáles de dichos inmuebles y sus respectivos colaboradores se aplicará el diagnóstico en el primer, segundo y/o tercer año.	Registro del año por cada inmueble en la plataforma de los siguientes datos: <b>1.</b> Año inicio Gestión Energética (RT4) - 2023 - 2024 - 2025 - Sin información <b>2.</b> Año inicio resto ítems (RT5 a RT10). - 2023 - 2024 - 2025

### ¿Dónde reportar?:

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, será el registro del "Año inicio Gestión Energética" y "Año inicio resto ítems" para cada Unidad, esto se realiza en la plataforma de gestión [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl), dentro del módulo "Información" > "Alcance". En este módulo se podrá reportar el compromiso del servicio para el registro de los datos de energía y otros ítems como gestión hídrica, residuos o gestión del papel.

## 2. Recomendaciones de alta importancia:

**1.** Primero se deberá cargar en plataforma de gestión registro de todas las Unidades que utiliza el Servicio, en módulo Configuración > Unidades. Revisar **manual de uso de plataforma** de gestión para ver el detalle de creación de unidades y Guía Metodológica Requisito Técnico E1/O2/RT1.

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

2. Se deberá seleccionar **a más tardar a fines de Mayo** el Alcance de todas las Unidades registradas en la plataforma, por lo que se recomienda evaluar la posibilidad de comprometer las unidades, dentro de Marzo-Abril.
3. Las unidades que estuvieron midiendo para el Indicador de Eficiencia Energética 2022 serán marcadas automáticamente como 2023 en el Año inicio Gestión Energética.
4. Para las unidades que no estuvieron midiendo el Indicador de Eficiencia Energética 2022, inicialmente serán marcadas automáticamente como "Sin Información" en el campo "Año inicio Gestión Energética", pero se deberá determinar si para el 2023 se podrá tener acceso a la información de facturación.
5. Para las Unidades nuevas, el Gestor de Servicio deberá marcar el campo Año inicio Gestión Energética. Se deberá determinar si el Servicio cuenta con información de facturación para la Unidad. En caso de que no se cuente con la información se podrá marcar "Sin información" (ver punto 1, Recomendaciones Generales de este documento).
6. Para las unidades nuevas que sean marcadas como "Sin Información", se deberá justificar para cada una de ellas el motivo por el que no se tiene acceso a la información de facturación de consumo energético, en módulo "Configuración"> "Estado reporte de consumos unidades".
7. Para todas las Unidades, el Gestor de Servicio deberá marcar el campo Año inicio resto ítems, el cual representa el año que se comenzará a levantar los datos de los RT 5 al 10.
8. En los RT N°7, 8 y 9 se explica en detalle la forma de reportar cada Ítem (papel, agua y residuos respectivamente).

### 3. Recomendaciones generales:

1. Para el campo Año inicio Gestión Energética:
  - a. Se espera que todas las unidades que reportaban consumo de energía el 2022 reporten también el 2023.
  - b. Deben marcar con el año 2023 a todas las Unidades nuevas que tengan acceso a sus facturas de energía y puedan medir sus consumos.
  - c. Deben marcar con el año 2024 o 2025 a todas las Unidades nuevas que no tengan acceso a sus facturas de energía, pero el Servicio pueda realizar una gestión instalar remarcadores e identificar sus consumos.
  - d. Deben marcar con la opción "Sin información" todas las Unidades que no tengan acceso para conocer sus consumos y tampoco podrán instalar remarcadores para su identificación.

# Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

## Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

2. Para el campo Año inicio resto ítems (RT5 al 10):

- a. Deben marcar con el año 2023 a todas las Unidades que puedan medir sus consumos de Agua, registrar sus artefactos, medir su consumo de papel, registrar sus impresoras, etc en forma inmediata.
- b. Deben marcar con el año 2024 o 2025 a todas las Unidades que no puedan levantar inmediatamente el 2023 la información especificada en los RT 5 al 10. Quedarán comprometidos desde el año seleccionado.

## 4. Consideraciones especiales

Para el campo Año inicio resto ítems, será posible agregar una justificación para no reportar los datos por cada ítem (Agua, Papel y Residuos) el cual debe estar debidamente detallado y consensuado previamente con la Red de Expertos. La justificación será una sola en general (no es por Unidad) para explicar las razones por las cuáles para algunas unidades no se podrá levantar la información durante el año 2023.

## 5. Bibliografía

- Revisar sección Alcance, Manual de Usuario, plataforma Gestiona Energía [https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page\\_id=15](https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page_id=15)



# Gestión Energética

Requisito técnico n°: E1/O2/RT4



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, la cual formula sugerencias temporales para el proceso y b) generales, que se refieren a sugerencias y metodologías de cumplimiento. Respecto al apartado final sobre consideraciones especiales, esta entrega una serie de orientaciones para la eventualidad de que alguna institución tenga una situación especial, en el contexto del cumplimiento del requisito técnico.

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

## **Requisito técnico n°: E1/O2/RT4**

### **Gestión Energética**



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
 Guía Metodológica  
 Sistema Estado Verde

A continuación, se indican los siguientes elementos y sugerencia a considerar:

## 1. Medios de verificación

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
1	<p>Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.</p>	<p>El Servicio desarrolla -y aprueba a través del Comité Estado Verde- un diagnóstico de su gestión ambiental que permita medir su huella de carbono en el período t (comprendido entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t), y lo reporta a las Redes de Expertos respectivas mediante la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> a más tardar el 31 de diciembre del año t, de quienes obtiene una opinión técnica sobre la completitud y oportunidad de la información, considerando la existencia o inexistencia de los siguientes aspectos, y sus fundamentaciones:</p> <p><b>RT 4: La gestión energética:</b></p> <p>- <b>Resultado para el periodo 2023 del indicador de Eficiencia Energética, cuya fórmula de cálculo es: (Consumo Total de energía (CTE) en el periodo t / Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados con información de facturación por parte del Servicio en el periodo t).</b></p>	<p>En el módulo Mi Unidad &gt; Energéticos se deberán activar todas las fuentes energéticas utilizadas por la Unidad. En el caso de Electricidad y Gas Natural, se deben ingresar adicionalmente los datos de N° de Cliente y medidores. Posteriormente en el módulo Consumos &gt; Agregar Compra se deben ingresar los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Energético</li> <li>- Inicio de lectura</li> <li>- Fin de lectura</li> <li>- N° de Cliente</li> <li>- N° de Medidor</li> <li>- Consumo</li> <li>- Costo total</li> <li>- Adjunto</li> <li>- Observaciones</li> </ul>

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

1		<p>Para el cálculo de dicho indicador se considerará el consumo de electricidad y gas natural o de cañería (gas ciudad o gas licuado), excluyendo la electricidad que provenga de sistemas fotovoltaicos de auto consumo.</p> <p>Se deberá reportar el consumo de electricidad y gas natural o de cañería, para todos los inmuebles utilizados por el Servicio no informados en el indicador. (Esto se refiere a reportar consumo de medidores compartidos para los que se tiene información de facturación).</p> <p>Se deberá reportar el consumo de otras fuentes energéticas distintas a las electricidad y gas de cañería que puedan haber ocurrido durante el periodo t.</p>	<p>El adjunto corresponde a la boleta o compra realizada y debe coincidir con los datos registrados.</p>
---	--	---	--



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

El período 2023, está comprendido entre 1° noviembre del año 2022 hasta el 31 de octubre del año 2023.

En el cálculo del indicador de Eficiencia Energética no se considera la electricidad que proviene de sistemas fotovoltaicos, para que de esta forma los servicios que instalen estos sistemas en sus inmuebles vean reflejada una disminución en el cálculo de su indicador. De esta forma se fomenta el uso de sistemas fotovoltaicos para la reducción del indicador de eficiencia energética.

#### ¿Dónde reportar?:

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, será el registro de las compras de energía de cada Unidad, esto se realiza en la plataforma de gestión [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl), en donde el usuario debe seleccionar la Unidad y posteriormente el módulo **"Consumos" > "Agregar Compra"**. En este módulo se podrá reportar los consumos de todas las fuentes energéticas asociadas previamente.

## 2. Recomendaciones generales:

### 1. Para fuentes energéticas con medidor (Electricidad, Gas Natural y GLP de cañería):

- a.** Deberán cargar mensualmente las boletas con consumos realmente leídos, ingresando los campos mencionados anteriormente.
- b.** El consumo ingresado debe ser por medidor, es decir, no se puede sumar consumos e imputarlos a un solo medidor.
- c.** El consumo de energía activa, las fechas de inicio y fin de lectura, el número de cliente y, el número de medidor debe ser ingresado tal como se indica en el documento respectivo donde se verifique dicha información. El nombre del edificio, el nombre del cliente, empresa distribuidora y el costo son referenciales para la construcción del indicador.
- d.** Se debe considerar el consumo del medidor, no las lecturas agregadas de varios medidores de cada periodo. Para electricidad se debe considerar solo los consumos en kWh (energía activa). No se debe considerar potencia (kW), ni energía reactiva (kVarh).
- e.** Para gas se debe considerar el consumo equivalente, estandarizado o corregido en metros cúbicos (m<sup>3</sup>). Por ejemplo, para cada energético se debe considerar lo señalado con color verde, como se muestra en la siguiente imagen.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

**DETALLE DE LECTURA / CONSUMO E INYECCIÓN**

Periodo de lec. 25/MAR/2017 – 24/ABR/2017 Posible próx. lec. 26/MAY/2017

N° MEDIDOR	PROPIEDAD	LEC. ANT.	LEC. ACT.	CTE.	CONSUMO	UN
36135804	Cliente	50.478	51.515	1	1.037	kWh
36135804	Cliente	24.993	25.530	1	537	kVArh

Factor de Potencia: 0,888  
Consumo referencia: 1.270 kWh (30 días)

Fecha de corte a partir de: (\*\*\*)

<b>Total Neto:</b>	\$	109.477
<b>19% IVA:</b>	\$	20.801
<b>Total factura:</b>	\$	130.278
<b>Otros:</b>	\$	22
<b>Total a Pagar</b>	\$	130.300

Fecha de Vencimiento: 12/MAY/2017  
Ultimo Pago: \$ 159.900, el 06/ABR/2017 en Servipag

**Consumo últimos 13 meses (kwh)**

**DETALLE DE LA CUENTA / FACTURACIÓN**

<b>Servicio Eléctrico</b>	\$	109.477
Cargo Fijo	\$	1.090
Energía Base (1.037 kWh)	\$	102.306
Cargo Único Sistema Troncal	\$	1.989
Recargo Factor Potencia (4 %)	\$	4.092
<b>Otros Cargos</b>	\$	22
Ajuste de Sencillo Anterior a Favor del Cliente	\$	93
Ajuste de Sencillo Actual a Favor del Cliente	\$	-71

**Mi consumo de mes actual**

Para determinar cuánto gas consumiste en el mes, se considera lo que marca tu medidor en la 'lectura actual' y se le resta lo que marcó en tu 'lectura anterior'.

Fecha estimada próxima lectura: 05 Marzo 2017

N° de medidor	Período lectura	Lecturas (m3)	Factor de estandarización	Consumo gas (m3)
2310029	Actual	30.553 m <sup>3</sup>	1,0371	303,06
	Anterior	-30.124 m <sup>3</sup>		
	Leído	329 m <sup>3</sup>		

Consumo Total ( 29 días calculados) 303,06 m<sup>3</sup>

**Detalle de mi cuenta**

<b>Servicio de gas</b>		
Gas consumido: 303,06 m <sup>3</sup>	\$	33.399
Administración del servicio (Cargo Fijo)	\$	702
<b>Servicios afines</b>		
Arriendo de Medidor	\$	929
Interés	\$	40
<b>Total facturado mes</b>	\$	35.070
Ajuste para facilitar el pago efectivo, mes anterior	\$	6
Ajuste para facilitar el pago efectivo, mes actual	\$	-26

El aporte compensatorio del Estado estimado en el total facturado del mes, corresponde a: \$63.517 (Valor con IVA)

- f. Importante considerar que no debe haber doble contabilización de consumos, es decir, se debe conservar sólo un registro por cada periodo de lectura.
- g. El periodo de lectura a ingresar no necesariamente es mensual, sino que corresponde al indicado en el medio de verificación adjunto, ya sea en la carátula o en el detalle del consumo. La plataforma automáticamente hace la desagregación del consumo ingresado en cada uno de los meses que abarque.
- h. El consumo de energía que provenga de medidores inteligentes conectados a Chilemedido.cl, se cargará automáticamente en la plataforma de consumo Gestiona Energía Sector Público. Puedes revisar la guía de conexión a ChileMedido en <https://chilemedido.cl/documentacion/>

2. Para fuentes enérgicas sin medidor::

- a. A diferencia de los energéticos como electricidad y gas natural, las compras sin medidor no necesitan pasos previos aparte de activar la fuente energética. Para estos casos solo se consultará



# Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

## Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

b. Caso con consumo estimado

#### Detalle de mi cuenta

<b>Servicio eléctrico</b>	\$ 41.600
Devolución por facturación provisoria: 250,00( kWh)	
<b>Otros cargos (no implican corte)*</b>	\$ 78
Ajuste para facilitar el pago en efectivo, mes anterior	
Ajuste para facilitar el pago en efectivo, mes actual	\$ -78
<b>Total a pagar</b>	<b>\$ 41.600</b>

\* No pagar estos cargos facultará a la empresa a iniciar acciones de cobranza.

Compensaciones SEC por interrupciones internas y externas PERIODO ENE/2016-DIC/2016  
Costo de falta-0,000  
Monto a compensar: 0  
Energía no suministrada: 0

**¿Qué significa lo que estoy pagando?**

Ajuste para facilitar el pago en efectivo, mes anterior: Monto cobrado en la cuenta actual y que fue descontado el mes anterior para evitar pagar o recibir vuelto con monedas de \$1 ó \$5  
Ajuste para facilitar el pago en efectivo, mes actual: Monto descontado en la cuenta actual para evitar pagar o recibir vuelto con monedas de \$1 ó \$5.

#### Mi consumo en el mes actual

Para determinar cuánta electricidad consumiste en el mes, se considera lo que marca tu medidor en la "lectura actual" y se le resta lo que marcó en tu "lectura anterior".  
Periodo de lectura: 12/01/2017 - 13/02/2017 Fecha estimada próxima lectura: 15/03/2017

Medidor	Propiedad	Tipo	Rato	Lecturas kWh	Constante	Consumo Medidor
92064349	Ciudad	A		Act. kWh L. Ant. - 22516 kWh	1,0	----- kWh

Consumo total del mes: 8 kWh

Consumo estimado por ausencia de lectura: \* Consumo estimado por ausencia de lectura: 0 kWh

#### ¿Cual fue mi consumo en los últimos 13 meses?

Tu límite de invierno es: 430 kWh. Si tu consumo mensual sobrepasa los 430 kWh, la energía que consumes por sobre tu límite de invierno se cobrará a un precio mayor.

Mes	Consumo (kWh)
Feb	8
Mar	314
Abr	138
May	156
Jun	222
Jul	305
Ago	322
Sep	281
Oct	288
Nov	221
Dic	138
Ene	179
Feb	8

**Mismo mes del año pasado**

Este mes consumiste aproximadamente **8** kWh, **menos** energía que el mismo mes del año pasado.

**Mes pasado**

Este mes consumiste aproximadamente **179** kWh, **100%** menos energía que el mes pasado.

Aprovecha las horas de luz, baja las persianas cuando ya sea de noche y corre las cortinas. Así evitarás pérdidas de calor y gastarás menos en calefacción.

No introduzcas alimentos calientes en tu refrigerador. Así evitarás que tu refrigerador consuma electricidad adicional.

## 2. No facturación de empresa distribuidora de Gas Natural por consumo inexistente o poco significativo.

Cuando empresas distribuidoras de Gas natural no facturan por consumo inexistente o poco significativo, se solicita reportar consumo cero adjuntando justificación respectiva en base al ejemplo del anexo 1 y dejar comentario en el campo "Observaciones" de la plataforma para informar la situación. Cuando empresas distribuidoras de Gas natural no facturan por consumo inexistente o poco significativo, se solicita reportar consumo cero adjuntando justificación respectiva en base al ejemplo del anexo 1 y dejar comentario en el campo "Observaciones" de la plataforma para informar la situación.

## 3. Continuidad de reporte de consumo por cambio de medidor.

Cuando se realiza cambio de medidor y las fechas de lectura final del antiguo suministro e inicial del nuevo no concuerdan, se solicita reportar consumo cero adjuntando justificación respectiva en base al ejemplo del anexo 1, utilizando el siguiente texto tipo para identificar este caso:

*"Hubo cambio de medidor notificado a red y las fechas de lecturas dd/mm/aaaa - dd/mm/aaaa y dd/mm/aaaa - dd/mm/aaaa, no coinciden en fecha de lectura de término de una e inicio de la siguiente, evidenciando falta de información entre el periodo dd/mm/aaaa - dd/mm/aaaa. Por lo anterior, se reporta*

# Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

## Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

consumo cero en el periodo que falta información.”

Además, se sugiere dejar comentario en el campo “Observaciones” de la plataforma para informar la situación.

**Ejemplo:** se observan 2 facturas que evidencian cambio de un medidor. En la primera, la fecha de fin de lectura es 22 de febrero de 2017 y en la segunda, la fecha de inicio de lectura es 27 de febrero de 2017. Entonces es necesario reportar consumo 0 entre el 23 y 26 de febrero para dar continuidad al consumo:

**Nº de Cliente** 263934

**DATOS DEL CLIENTE**  
Sr.(a): INMOBILIARIA GHISAN LIMITADA  
Dirección de envío: ANDRES BELLO 190 , TEMUCO  
Rut:76062450-0  
Giro:COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBILA  
Dirección comercial:BLANCO 1111 , TEMUCO

Ruta: G6518013-0018 Var. Corresp. RMAF

Fecha de emisión: 24/FEB/2017

**DATOS DEL SUMINISTRO**  
Dirección: ANDRES BELLO 190 , TEMUCO  
Asignado a S/E: CHIVILCAN 66/15 KV  
Tarifa: BT1  
Sector Tarifario: Temuco CGD SIC5-18-A  
Potencia Conectada: 5.50  
Fecha término de tarifa: indefinido  
Fecha límite modificación de tarifa: A solicitud del cliente

**R.U.T 99.513.400-4**  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
Nº 8720242

**S.I.I.-SANTIAGO ORIENTE**

OFICINA VIRTUAL  
cgedistribucion.cl

TWITTER EMERGENCIA  
@cged\_sos

FONO CLIENTE  
600 777 7777

**DETALLE DE LECTURA / CONSUMO E INYECCIÓN**

Período de lec. 26/ENE/2017 - **22/FEB/2017** Posible próx. lec. 27/MAR/2017

Nº MEDIDOR	PROPIEDAD	LEC. ANT.	LEC. ACT.	CTE.	CONSUMO	UN
10697	Cliente	80.715	81.564	1	849	kWh

Consumo referencia: 742 kWh (30 días)

**Nº de Cliente** 2639340

**DATOS DEL CLIENTE**  
Sr.(a): INMOBILIARIA GHISAN LIMITADA  
Dirección de envío: ANDRES BELLO 190 , TEMUCO  
Rut:76062450-0  
Giro:COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBILA  
Dirección comercial:BLANCO 1111 , TEMUCO

Ruta: G6518013-0018 Var. Corresp. RMAF

Fecha de emisión: 28/MAR/2017

**DATOS DEL SUMINISTRO**  
Dirección: ANDRES BELLO 190 , TEMUCO  
Asignado a S/E: CHIVILCAN 66/15 KV  
Tarifa: BT 3 PARCIALMENTE PRESENTE EN PUNTA  
Sector Tarifario: Temuco CGD SIC5-18-A  
Potencia Conectada: 32.91  
Fecha término de tarifa: 31/03/2017  
Fecha límite modificación de tarifa: 01/03/2017

**R.U.T 99.513.400-4**  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
Nº 8804819

**S.I.I.-SANTIAGO ORIENTE**

OFICINA VIRTUAL  
cgedistribucion.cl

TWITTER EMERGENCIA  
@cged\_sos

FONO CLIENTE  
600 777 7777

**DETALLE DE LECTURA / CONSUMO E INYECCIÓN**

Período de lec. **27/FEB/2017** - 24/MAR/2017 Posible próx. lec. 24/ABR/2017

Nº MEDIDOR	PROPIEDAD	LEC. ANT.	LEC. ACT.	CTE.	CONSUMO	UN
51395330	Cliente	0	841	1	841	kWh
51395330	Cliente	0	0	1	0	kVArh

Demanda máxima leída: 6,86 kW  
Consumo referencia: 896 kWh (30 días)

# Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

## Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

#### 4. Errores en datos de facturación

**a.** Cuando se evidencia que la empresa distribuidora emitió de manera incorrecta la fecha de inicio o fin de lectura en el medio de verificación del registro, no habiendo continuidad de fechas entre dos facturas consecutivas.

Primero se sugiere gestionar con la empresa distribuidora la rectificación del medio de verificación, si no hay respuesta oportuna, se podrá ingresar la fecha correcta justificando en el campo observaciones.

**b.** Omisión de suministros: cuando se evidencia que la empresa distribuidora identifica el consumo, pero omite número de cliente o de medidor. Se solicita dejar comentario en el campo "Observaciones" de la plataforma para informar la situación.

#### 5. Periodo de lectura interpretativo

Cuando un periodo de lectura no esté claramente definido en una factura/boleta, pero se determina que abarca un mes calendario, entonces esta boleta se debe registrar por el mes completo al que se alude. Se solicita dejar comentario en el campo "Observaciones" de la plataforma para informar la situación.

**Ejemplo:** el documento siguiente indica que corresponde al consumo del mes de Octubre, por lo que debe registrarse como inicio de lectura el 1 de octubre y como término de lectura el 31 del mismo mes:

**FACTURA ELECTRONICA**  
Nº 179818  
S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Fecha : 31-10-2017  
Señor (es) :  
R.U.T. :  
Giro : GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACION P UBLI  
Dirección : Antonio Varas 120  
Observaciones : Cons.EE Mes Octubre: 2200178837

Comuna : Valparaíso  
Ciudad :  
Codigo Cliente : 300044  
Vencimiento : 30-11-2017  
Tipo de Cambio :

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	TOTAL
1	Suminist. de Energía Of. Exportación Edif. "Bb" 8240149:609 KN 547504:223 KW	70.035	70.035
1	Aire Acondicionado Of. Exportación Edif. "Bb"	25.597	25.597

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

## 5. Bibliografía

- Manual de Usuario, plataforma Gestiona Energía  
[https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page\\_id=15](https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page_id=15)

## 6. Anexos

### Anexo N° 1: Justificación de reporte de consumo cero

Nombre de la unidad			
N° Cliente		N° Medidor	
Fecha Inicio de Lectura		Fecha Fin de lectura	
JUSTIFICACIÓN			

---

**NN**  
Gestor de servicio  
**SERVICIOS NN**

# Gestión de los vehículos

Requisito técnico n°: E1/O2/RT5



**Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023**  
**Guía Metodológica**  
**Sistema Estado Verde**



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, la cual formula sugerencias temporales para el proceso y b) generales, que se refieren a sugerencias y metodologías de cumplimiento. Respecto al apartado final sobre consideraciones especiales, esta entrega una serie de orientaciones para la eventualidad de que alguna institución tenga una situación especial, en el contexto del cumplimiento del requisito técnico.

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

## **Requisito técnico n°: E1/O2/RT5**

### **Gestión de los vehículos**

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

A continuación, se indican los siguientes elementos y sugerencia a considerar:

## 1. Medios de verificación

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
1	Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.	El Servicio desarrolla -y aprueba a través del Comité Estado Verde- un diagnóstico de su gestión ambiental que permita medir su huella de carbono en el período t (comprendido entre noviembre del año t- 1 hasta octubre del año t), y lo reporta a las Redes de Expertos respectivas mediante la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> a más tardar el 31 de diciembre del año t, de quienes obtiene una opinión técnica sobre la completitud y oportunidad de la información, considerando la existencia o inexistencia de los siguientes aspectos, y sus fundamentaciones: <b>RT 5: La gestión de vehículos:</b> - <b>Inventario de sus vehículos propios, completo y actualizado al año t.</b> - <b>Kilómetros (km) recorridos durante el periodo t de cada uno de ellos</b>	Registro en la plataforma <a href="http://flotavehicular.minenergia.cl/">flotavehicular.minenergia.cl/</a> los vehículos propios del Servicio, identificando los siguientes atributos: - Patente - Marca o modelo (si no encuentra su marca y modelo se puede ingresar manualmente) - Año - Kilometraje actual - Km recorridos en el periodo t - Tipo de propiedad - Ministerio - Servicio - Región - Comuna - Seleccionar imágenes (Opcional)

### ¿Dónde reportar?:

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, será el registro de cada vehículo propio del Servicio y su km recorrido en el periodo t, esto se realiza en la plataforma flota vehicular <https://flotavehicular.minenergia.cl/> . En **Inicio > Nuevo Vehículo** se podrá registrar cada vehículo del servicio.

# Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

## Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

## 2. Recomendaciones de alta importancia:

1. Para las unidades para las que se definió que se haría gestión de vehículos en Alcance el 2023, se deberán registrar los vehículos propios y sus kilómetros recorridos en el año t, a más tardar el 31 de diciembre del año 2023.
2. Solo el perfil **Gestor de Servicio y Gestor de Flota** pueden realizar esta acción.
3. El sistema de autenticación de usuario es compartido con los datos de plataforma de gestión (antigua plataforma de consumo de edificios públicos), por lo que el Gestor de Servicio debe ingresar a Flota Vehicular con las mismas credenciales.

## 3. Recomendaciones generales:

Para el ingreso del vehículo se debe considerar los siguiente:

- a. El servicio deberá cargar durante el 2023 en plataforma Flota Vehicular, aquellos vehículos que estén asociados a unidades, para las que definió haría gestión de vehículos durante el 2023 en Alcance "Año inicio resto ítemes" (RT5 al RT10).
- b. Los vehículos a ser cargados en plataforma deben ser aquellos que se hayan comenzado a usar antes de noviembre de 2022. Esto para que los vehículos del inventario tengan la información de los 12 meses del período de medición. Los vehículos que el servicio pueda haber comenzado a operar después de noviembre 2022, podrán ser cargados durante el 2024 (próximo período PMG).
- c. Puede ocurrir para algunos vehículos que en la práctica se utilicen en edificios que no son parte del servicio. Es por esto que en plataforma Flota Vehicular, en módulo Estacionamiento, se podrá especificar el lugar de estacionamiento de los vehículos. Sin embargo, en estos casos de vehículos que se usen en edificios ajenos al servicio, igualmente en plataforma de gestión deberán asociarse a alguna unidad del servicio, de acuerdo a criterio de cercanía o algún otro criterio que defina el servicio.
- d. Tal como se estableció en la guía para el E1/O2/RT1, sobre la carga del inventario de unidades en plataforma de gestión, la asignación de un vehículo a una unidad se hace desde el módulo Configuración> Unidades.
- e. El registro de la patente solo acepta 6 caracteres alfanuméricos.
- f. La opción Ingrese Marca o modelo tiene un buscador basado en la lista desplegable de vehículos livianos y medianos homologados por el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En esta búsqueda rápida se desplegarán diferentes opciones, presentando los modelos según el orden la Marca, Modelo, Cilindrada, Carrocería y Transmisión.
- g. Si luego de buscar en la lista desplegable, no se encuentra el modelo buscado, se puede agregar

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

en forma manual, dando clic en el CheckBox “La marca o modelo no está en la lista”. El usuario podrá ingresar la Marca, Modelo Transmisión, Propulsión, Combustible, Cilindrada y Carrocería.

**h.** En el caso de ser necesario es posible editar y eliminar vehículos que ya no sean utilizados por el Servicio.

**i.** La opción de cargar viajes (Bitácoras) es opcional, los kilómetros recorridos serán los que aparecen en el campo de cada vehículo.

#### 4. Consideraciones especiales:

1. Vehículos en comodato, arriendo o leasing no deberán ser cargados dentro de la plataforma.
2. Todos los vehículos motorizados que tengan patente deben ser cargados en la plataforma, en casos especiales de maquinaria sin patente, pueden dejarlas fuera del inventario.

#### 5. Bibliografía

- Revisar Manual de Usuario Plataforma Flota Vehicular, <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/wp-content/uploads/2022/10/Manual-Gestiona-Energia-Flota-Vehicular.pdf>



# Traslados de personas

Requisito técnico n°: E1/O2/RT6



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, la cual formula sugerencias temporales y de mantención de respaldos; y b) consideraciones generales, donde se entregan las indicaciones y detalles para realizar el reporte del requisito técnico.

Por último, cabe destacar que la codificación EN°X/ON°X/RTN°X se refiere al Requisito Técnico sujeto de explicación, donde EN°X refiere a la Etapa, ON°X al Objetivo y RTN°X al Requisito Técnico, según la numeración establecida en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

## Requisito técnico N° E1/O2/RT6

### Traslados de personas

Los distintos medios de transporte en base a combustibles fósiles (gasolina y diésel principalmente), se caracterizan por ser grandes consumidores de energía y generadores de impacto ambiental en las ciudades y territorios, debido a las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que se generan por el uso de estos combustibles, los que, al aumentar su concentración en la atmósfera, son responsables del fenómeno del calentamiento global (aumento de la temperatura media de la tierra), que finalmente produce el Cambio Climático (MMA, 2017).

Entre las temáticas que aborda la gestión ambiental, el traslado de personas es un elemento de alta importancia, ya que los distintos medios de transporte utilizados por colaboradores para trasladarse de su casa al trabajo y los viajes institucionales, generan mayor o menor impacto ambiental, lo que se refleja en la huella de carbono de las organizaciones, es decir, en la cantidad de emisiones de GEI que genera una institución.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

## 1. Medios de verificación

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
<b>1</b>	<p>Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen desempeño del Servicio impactos, particular, su huella de carbono.</p>	<p>El Servicio desarrolla -y aprueba a través del Comité Estado Verde- un diagnóstico de su gestión ambiental que permita medir su huella de carbono en el período t (comprendido entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t), y lo reporta a las Redes de Expertos respectivas mediante la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> a más tardar el 31 de diciembre del año t, de quienes obtiene una opinión técnica sobre la completitud y oportunidad de la información, considerando la existencia o inexistencia de los siguientes aspectos, y sus fundamentaciones: <b>RT6. Traslados de personas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Resultado de la encuesta origen-destino, provista por la Red de Expertos, aplicada al menos al 50% de los colaboradores del alcance definido, en el período t.</b></li> <li>- <b>Contabilización del total de viajes por trabajo en avión ida y vuelta en el período t.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte en la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> del consolidado de los resultados de la aplicación de la encuesta origen-destino provista por la red, a al menos al 50% de los colaboradores (ver modelo de encuesta en anexo N° 1)</li> <li>- Reporte en la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> del consolidado de la contabilización del total de viajes por trabajo en avión ida y vuelta en el período t.</li> </ul>

### ¿Dónde reportar?:

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, deberán ser reportados en la plataforma de consumo [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) en módulo **"Información" > "Colaboradores"**. En este módulo se podrán reportar los resultados de la encuesta aplicada a colaboradores e información sobre contabilización de viajes.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

## 2. Recomendaciones de alta importancia:

1. Se recuerda que el Servicio deberá reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos n° 1 y 2 de la etapa 1 a la Red de Expertos, mediante la plataforma [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl) a más tardar el 31 de diciembre del año t.
2. En relación a la aplicación de la encuesta origen-destino, se sugiere finalizar su aplicación a más tardar 30 de septiembre de 2023, para posteriormente sistematizar los resultados y realizar su carga en la plataforma.
3. Respecto al reporte de la aplicación de la encuesta origen-destino:
  - a. Se deberá realizar en la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl), en el módulo **“Información” > “Colaboradores”**, en distintas pestañas según tipo de transporte utilizado (se detalla su uso en la sección de recomendaciones generales).
  - b. Se debe considerar que en cada pestaña, es necesario dar clic en Guardar para grabar los datos.
4. Es responsabilidad de los servicios sistematizar y conservar respaldo de los registros de la aplicación de la encuesta origen-destino, provista por la Red de Expertos, para al menos al 50% de los colaboradores del alcance definido, en el período t. Los registros a considerar son:
  - a. Encuestas aplicadas
  - b. Sistematización y consolidado de resultados (se sugiere que sea una planilla de cálculo)
5. Es responsabilidad de los servicios sistematizar y conservar respaldo de los registros de los viajes institucionales en avión, ida y vuelta, realizados en el período t. Los registros a considerar son:
  - a. Copia de órdenes de compra o documentos formales de respaldo de los pasajes adquiridos
  - b. Sistematización y consolidado de la contabilización de los viajes (se sugiere que sea una planilla de cálculo)

## 3. Recomendaciones generales:

### 1. Reporte aplicación encuesta origen destino

Para la aplicación de la encuesta origen - destino se sugieren las siguientes acciones:

- a. Determinar el total de colaboradores del alcance definido, para luego aplicar al 50% del total.
- b. Generar un listado de posibles personas que deben responder la encuesta y solicitar directamente

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

su respuesta y/o gestionar con las jefaturas de las áreas para que apoyen la difusión y proceso de respuestas.

- c.** Generar acciones de difusión sobre la aplicación de la encuesta y su importancia (cumplimiento del PMG, determinación futura de la huella de carbono organizacional, conocimiento del impacto de las distintas formas de traslado, entre otros).
- d.** Entregar las siguientes directrices a los colaboradores:
  - i.** Indicar que el tiempo de respuesta varía entre 5 a 10 minutos
  - ii.** Tratar de responder considerando el medio o medios de transporte más habituales o relevantes en su traslado diario al trabajo.
  - iii.** Se puede marcar más de un medio de transporte, si es que el viaje habitual de ida considera varios medios. (por ejemplo: micro-metro, automóvil - metro, micro - caminando, metrotren . micro, entre otros)
- e.** Iniciar su aplicación lo antes posible, con el fin de contar con el tiempo suficiente para lograr el 50% determinado en el requisito técnico.

Para el reporte de la aplicación de la encuesta origen-destino: La plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) contendrá, en el módulo **"Información" > "Colaboradores"**, los siguientes sub módulos para realizar el reporte:

**1.** Casilla para declaración del N° de Colaboradores totales encuestados.

**2.** Pestañas de reporte con los siguientes tipos de medio de transporte:

- a.** Vehículo Propio: se refiere al vehículo de propiedad la persona encuestada o su familia nuclear (automóvil familiar). Considera las categorías Híbrido, Hidrógeno, Eléctrico, Convencional Diesel y Convencional Gasolina.
- b.** Vehículo Compartido: se refiere al vehículo que utiliza la persona encuestada que es de propiedad de otra persona (vecinos, amigos, familiares, compañeros de trabajo, entre otros), en donde se realiza el traslado de manera compartida. Considera las categorías Híbrido, Hidrógeno, Eléctrico, Convencional Diesel y Convencional Gasolina.
- c.** Transporte Público: considera las categorías Bus interurbano, Bus Local (locomoción colectiva local), Bus Red (ex Transantiago), Metro RM, MetroTren eléctrico, Metrotren a combustible, Transporte Público eléctrico Aysen, Transporte Público eléctrico Magallanes)
- d.** Bicicleta: considera las categorías todo el año, estacional (primavera verano) y algunos días de la semana.
- e.** Motocicleta: considera las categorías eléctrica y gasolina.
- f.** Otras formas: Considera las categorías Taxi, colectivo, caminando, scooter eléctrico y bicicleta eléctrica.

**3.** A continuación, se describe el contenido de las pestañas de reporte:

**Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023**  
**Guía Metodológica**  
**Sistema Estado Verde**

**a.** Pestaña Vehículo Propio: existen 3 tablas generales donde se deberá reportar la siguiente información:

**i.** Registro de cantidad total de personas que viajan en el vehículo:

**a.** El servicio deberá reportar el total de personas encuestadas que viajan, según tipo de vehículo y cantidad de usuarios del vehículo.

**b.** Ejemplo: si del total de encuestados, 20 personas indicaron que viajan en automóvil propio, de tipo convencional a gasolina y que en ese automóvil viajan 3 personas, deberán seleccionar la casilla correspondiente y agregar el número 20:

<b>Vehículo Propio</b>					
<b>Cantidad total de personas</b>					
<b>Tipo de vehículo</b>	<b>Número de usuarios en vehículos</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>Más de 4</b>
Híbrido					
Hidrógeno					
Eléctrico					
Convencional Diesel					
Convención Gasolina			20		



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
 Guía Metodológica  
 Sistema Estado Verde

- ii. Registro de la distancia total recorrida en km
  - a. El servicio deberá reportar la sumatoria del total de kilómetros recorridos en el viaje de ida a la semana, según tipo de vehículo y cantidad de usuarios del vehículos.
  - b. Ejemplo: Si la suma de las distancia de ida, a la semana, de todas las personas que indicaron que viajan en automóvil propio, de tipo convencional a gasolina y que en ese automóvil viajan 3 personas, suma 450 km, se deberá agregar ese valor en la casilla correspondiente:

<b>Vehículo Propio</b>					
<b>Cantidad total de personas</b>					
<b>Tipo de vehículo</b>	<b>Número de usuarios en vehículos</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>Más de 4</b>
Híbrido					
Hidrógeno					
Eléctrico					
Convencional Diesel					
Convención Gasolina			450		

**Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023**  
**Guía Metodológica**  
**Sistema Estado Verde**

**iii.** Tabla autocalculada con sumatoria total (no se debe ingresar información): La tabla final, registrará la sumatoria y resumen de todos los resultados obtenidos para vehículos compartidos, de manera automática en la plataforma.

**b.** Pestaña Vehículo Compartido: existen 3 tablas generales donde se deberá reportar la siguiente información:

**i.** Registro de cantidad total de personas que viajan en el vehículo:

**a.** El servicio deberá reportar el total de personas encuestadas que viajan, según tipo de vehículo y cantidad de usuarios del vehículos.

**b.** Ejemplo: si del total de encuestados, 15 personas indicaron que viajan en automóvil compartido, de tipo convencional a gasolina y que en ese automóvil viajan 4 personas, deberán seleccionar la casilla correspondiente y agregar el numero 15:

<b>Vehículo compartido</b>					
<b>Cantidad total de personas</b>					
<b>Tipo de vehículo</b>	<b>Número de usuarios en vehículos</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>Más de 4</b>
Híbrido					
Hidrógeno					
Eléctrico					
Convencional Diesel					
Convención Gasolina				15	



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
 Guía Metodológica  
 Sistema Estado Verde

- ii. Registro de la distancia total recorrida en km
  - a. El servicio deberá reportar la sumatoria del total de kilómetros recorridos en el viaje de ida a la semana, según tipo de vehículo y cantidad de usuarios del vehículos.
  - b. Ejemplo: Si la suma de las distancia de ida, a la semana, de todas las personas que indicaron que viajan en automóvil compartido, de tipo convencional a gasolina y que en ese automóvil viajan 4 personas, suma 550 km, se deberá agregar ese valor en la casilla correspondiente:

<b>Vehículo compartido</b>					
<b>Cantidad total de personas</b>					
<b>Tipo de vehículo</b>	<b>Número de usuarios en vehículos</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>Más de 4</b>
Híbrido					
Hidrógeno					
Eléctrico					
Convencional Diesel					
Convención Gasolina				550	

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

**iii.** Tabla autocalculada con sumatoria total (no se debe ingresar información): La tabla final, registrará la sumatoria y resumen de todos los resultados obtenidos para vehículos compartidos, de manera automática en la plataforma.

**c.** Pestaña Transporte público: existe 1 tabla general donde se deberá reportar la siguiente información:

El servicio deberá reportar el total de personas encuestadas que viajan, según tipo de transporte público (Bus interurbano, Bus Local (locomoción colectiva local), Bus Red (ex Transantiago), Metro RM, MetroTren eléctrico, Metrotren a combustible, Transporte Público eléctrico Aysen, Transporte Público eléctrico Magallanes).

**i.** El servicio deberá reportar la sumatoria del total de kilómetros recorridos en el viaje de ida a la semana, según tipo de vehículo.

**ii.** La tercera columna llamada "Distancia aproximada total del periodo (Km)" registrará la sumatoria y resumen de todos los resultados obtenidos para Transporte público, de manera automática en la plataforma. (no se debe ingresar información).

**a.** Ejemplo

**i.** Si del total de encuestados, 50 personas indicaron que viajan en metro, deberán seleccionar la casilla correspondiente y agregar el numero 50.

**ii.** Si la suma de las distancia de ida, a la semana, de todas las personas que indicaron que viajan en metro suma 80 km, se deberá agregar ese valor en la casilla correspondiente.

<b>Transporte público</b>			
<b>Tipo de vehículo</b>	<b>Cantidad total de personas</b>	<b>Distancia aproximada total a la semana, de ida, en km.</b>	<b>Distancia aproximada total del período</b>
Bus interurbano			autocalculada
Bus Local (locomoción colectiva local)			autocalculada
Bus Red (ex Transantiago)	80	80	autocalculada
Metro RM			
MetroTren eléctrico			
Metrotren a combustible			
Transporte Público eléctrico Aysen			
Transporte Público eléctrico Magallanes			

**Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023**  
**Guía Metodológica**  
**Sistema Estado Verde**

- d.** Pestaña Bicicleta: existe 1 tabla general donde se deberá reportar la siguiente información:
- i.** El servicio deberá reportar el total de personas encuestadas que viajan en bicicleta convencional.
  - ii.** El servicio deberá reportar la sumatoria del total kilómetros recorridos en el viaje de ida a la semana, según el período de uso, pudiendo ser:
    - a.** Todo el año
    - b.** Estacional (primavera-verano)
    - c.** Algunos días de la semana
  - iii.** La tercera columna llamada “Distancia aproximada total del periodo (Km)” registrará la sumatoria y resumen de todos los resultados obtenidos para bicicleta de manera automática en la plataforma. (no se debe ingresar información)
  - iv.** Ejemplo:
    - a.** Si del total de encuestados, 10 personas indicaron que viajan en bicicleta todo el año, deberán seleccionar la casilla correspondiente y agregar el número 10.
    - b.** Si la suma de las distancia de ida, a la semana, de todas las personas que indicaron que viajan en bicicleta todo el año suma 40 km, se deberá agregar ese valor en la casilla correspondiente

<b>Bicicleta convencional</b>			
<b>Período de uso</b>	<b>Cantidad total de personas</b>	<b>Distancia aproximada total a la semana, de ida, en km.</b>	<b>Distancia aproximada total del período</b>
Todo el año	10	40	autocalculada
Estacional (primavera-verano)			autocalculada
Algunos días de la semana			autocalculada

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

- e. Pestaña Motocicleta: existe 1 tabla general donde se deberá reportar la siguiente información:
- i. El servicio deberá reportar el total de personas encuestadas que viajan en motocicleta.:
  - ii. El servicio deberá reportar la sumatoria del total kilómetros recorridos en el viaje de ida a la semana, según el tipo de motocicleta (eléctrica o gasolina).
  - iii. La tercera columna llamada "Distancia aproximada total del periodo (Km)" registrará la sumatoria y resumen de todos los resultados obtenidos para el medio de transporte motocicleta, de manera automática en la plataforma. (no se debe ingresar información):
  - iv. Ejemplo:
    - a. Si del total de encuestados, 5 personas indicaron que viajan en motocicleta a gasolina, deberán seleccionar la casilla correspondiente y agregar el numero 5.
    - b. Si la suma de las distancia de ida, a la semana, de todas las personas que indicaron que viajan en motocicleta a gasolina suma 35 km, se deberá agregar ese valor en la casilla correspondiente

Motocicleta			
Tipo de vehículo	Cantidad total de personas	Distancia aproximada total a la semana, de ida, en km.	Distancia aproximada total del período
Eléctrica			autocalculada
Gasolina	5	35	autocalculada



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

- f.** Pestaña Otras formas: existe 1 tabla general donde se deberá reportar la siguiente información:
- i.** El servicio deberá reportar el total de personas encuestadas que viajan según otra forma de transporte (Taxi, colectivo, caminando, scooter eléctrico y bicicleta eléctrica).
  - ii.** El servicio deberá reportar la sumatoria del total de kilómetros recorridos en el viaje de ida a la semana, según la forma de transporte.
  - iii.** La tercera columna llamada "Distancia aproximada total del periodo (Km)" registrará la sumatoria y resumen de todos los resultados obtenidos para otras formas, de manera automática en la plataforma. (no se debe ingresar información)
  - iv.** Ejemplo:
    - a.** Si del total de encuestados, 25 personas indicaron que caminando, deberán seleccionar la casilla correspondiente y agregar el número 25.
    - b.** Si la suma de las distancia de ida, a la semana, de todas las personas que indicaron que viajan caminando suma 12 km, se deberá agregar ese valor en la casilla correspondiente

<b>Otras formas</b>			
<b>Forma</b>	<b>Cantidad total de personas</b>	<b>Distancia aproximada total a la semana, de ida, en km.</b>	<b>Distancia aproximada total del período</b>
Taxi			autocalculada
Colectivo			autocalculada
Caminando	25	12	autocalculada
Scooter Eléctrico			autocalculada
Bicicleta Eléctrica			autocalculada

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

## 2. Reporte contabilización viajes en avión por trabajo ida y vuelta

1. El servicio deberá reportar la sumatoria total de viajes en avión por motivos laborales ida y vuelta en el período t, según ciudad de origen y ciudad de destino.

2. La plataforma calculará automáticamente la distancia ida y vuelta recorrida, en base a la información de Google Maps, y la indicará en la casilla de distancia recorrida.

3. Ejemplo

a. Si del total de viajes, 10 de ellos se realizaron desde la ciudad de Santiago a la ciudad de Concepción, se deberá ingresar en la plataforma:

- i. Ciudad de origen: Santiago
- ii. Ciudad de destino: Concepción
- iii. Total de viajes entre estas ciudades: 10

Total de viajes en avión				
Viaje	Ciudad de Origen	Ciudad de Destino	Cantidad de viajes	Distancia aproximada total del período
1	Santiago	Concepción	10	autocalculada
				autocalculada
				autocalculada
				autocalculada

## 4. Recomendaciones de alta importancia:

1. Aquellos servicios, que en marco de la aplicación de la encuesta, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solitar apoyo técnico a la Red de Expertos.

## 5. Bibliografía

- Ministerio del Medio Ambiente. 2017. Guía de Apoyo Docente sobre Cambio Climático. Pág. 05 - 11.  
<https://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/Gu%C3%ADa-de-Cambio-Clim%C3%A1tico-2017.pdf>

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

### Anexo 1: Modelo de Encuesta Origen-Destino

Es importante aclarar que el ejemplo que se presenta a continuación, corresponde al diseño de contenidos de la encuesta origen - destino, la que será provista por la Red de Expertos en un formato similar o por medio de una aplicación Web.

SISTEMA ESTADO VERDE				
ENCUESTA ORIGEN - DESTINO DE USO DE TRANSPORTE DIARIO DE PERSONAS				
<b>1.- ¿Qué medio de transporte utilizas generalmente para trasladarte desde tu casa hasta el Servicio? (Marque con una X la o las opciones, según corresponda)</b>				
	Tipo vehículo	(Marque con una X la o las opciones, según corresponda)	(Marque con una X la o las opciones, según corresponda)	
<b>a) Vehículo propio</b>	Híbrido			
	Hidrógeno			
	Eléctrico			
	Convencional Diesel			
<b>b) Vehículo compartido</b>	Convencional Gasolina			
	Híbrido			
	Hidrógeno			
	Eléctrico			
<b>c) Transporte público</b>	Convencional Diesel			
	Convencional Gasolina			
	Bus interurbano			
	Bus Local (locomoción colectiva local)			
	Bus Red (ex Transantiago)			
	Metro RM			
	MetroTren eléctrico			
	Metrotren a combustible			
<b>d) Bicicleta</b>	Transporte Público eléctrico Aysen			
	Transporte Público eléctrico Magallanes			
<b>e) Motocicleta</b>	Todo el año			
	Estacional (primavera - verano)			
	Algunos días de la semana			
<b>f) Taxi</b>	Eléctrica			
	Gasolina			
<b>g) Colectivo</b>				
<b>h) Caminando</b>				
<b>i) Scooter eléctrico</b>				
<b>i) Bicicleta eléctrica</b>				
<b>2.- Si marcó vehículo propio o compartido, indique cuántas personas viajan con usted</b>				
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>Más de 4</b>

# La gestión del papel

Requisito técnico n°: E1/O2/RT7



**Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023**  
**Guía Metodológica**  
**Sistema Estado Verde**



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, la cual formula sugerencias temporales y de mantención de respaldos; y b) consideraciones generales, donde se entregan las indicaciones y detalles para realizar el reporte del requisito técnico. Respecto al apartado final sobre consideraciones especiales, esta entrega una serie de orientaciones para la eventualidad de que alguna institución tenga procedimientos formales destinados a disminuir el consumo de papel previo a la implementación del sistema.

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

## Requisito técnico N° E1/O2/RT7

### La gestión del papel

La gestión ambiental debe considerar la reducción de los impactos ambientales que se generan en el marco del funcionamiento y procesos administrativos de la institución, lo que implica identificar aquellos impactos por medio de un diagnóstico, para posteriormente planificar acciones concretas destinadas a mitigarlos.

La gestión del consumo de papel, es probablemente uno de los aspectos más relevantes de la gestión ambiental institucional, debido a que es uno de los insumos de mayor uso en el servicio público, ya que, en promedio, un funcionario público consume anualmente 11 resmas de papel (MMA, 2018), lo que se traduce en un consumo total del aparato público de más de 300.000 árboles al año (MMA, 2022).

El impacto ambiental asociado al uso de papel, tiene relación con los diversos procesos asociados a la cadena productiva que se inicia en las plantaciones forestales y termina en la producción del papel. Algunos de los impactos son: el reemplazo de bosques nativos por plantaciones forestales y la consecuente afectación de los ecosistemas naturales, los procesos de producción de celulosa y blanqueamiento, que generan impactos como efluentes líquidos que pueden contaminar cursos de agua, emisiones de gases contaminantes al aire, generación de olores molestos para las comunidades aledañas a las plantas de celulosa, y otros aspectos de gran importancia, como el gran consumo de agua que implica la producción de papel a partir de madera (CEPAL, 2007). Por eso, es importante comprender que es importante tomar conciencia en lo que se refiere a reducir el

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

consumo de papel y reciclar la mayor cantidad posible.

A continuación, se indican los siguientes elementos y sugerencias a considerar:

## 1. Medios de verificación

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
1	<p>Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.</p>	<p>El Servicio desarrolla -y aprueba a través del Comité Estado Verde- un diagnóstico de su gestión ambiental que permita medir su huella de carbono en el período t (comprendido entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t), y lo reporta a las Redes de Expertos respectivas mediante la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> a más tardar el 31 de diciembre del año t, de quienes obtiene una opinión técnica sobre la completitud y oportunidad de la información, considerando la existencia o inexistencia de los siguientes aspectos, y sus fundamentaciones:</p> <p><b>RT 7 La gestión del papel:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Procedimientos formales (instructivos, protocolos, órdenes de servicio de uso eficiente del papel, u otro tipo de formalidad) destinados a disminuir el consumo de papel (impresión a doble cara, con bajo consumo de tinta u otras).</b></li> <li>- <b>Nº de impresiones realizadas y su tipo (en blanco y negro y a color) por impresora y/o fotocopiadora.</b></li> <li>- <b>Nº de resmas de papel reciclado y no reciclado adquiridas</b></li> <li>- <b>Gasto del período t en papel.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Copia de los procedimientos formales, en caso de existencia.</b></li> <li>- <b>Reporte en la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> del Nº de impresiones realizadas y su tipo (en blanco y negro y a color) por impresora y/o fotocopiadora.</b></li> <li>- <b>Reporte en la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> del Nº de resmas de papel reciclado y no reciclado adquiridas.</b></li> <li>- <b>Reporte en la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> del gasto del período t en papel.</b></li> </ul>

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

**¿Dónde reportar?:**

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, deberán ser reportados en la plataforma de consumo [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) en los siguientes módulos:

- Para el primer punto "Procedimientos formales": **módulo "Información" > "Documentación" >**, se podrá cargar una copia de los procedimientos formales destinados a disminuir el consumo de papel.
- Para los puntos segundo, tercero y cuarto (Nº de impresiones, Nº de resmas y gasto) **se declarará para cada unidad del alcance**, por lo tanto, en los siguientes sub módulos:
  - Nº Impresiones: **módulo "Estado Verde" > "Gestión de papel" > "Agregar" > Pestaña "Impresiones" >** agregar cada impresora y la información sobre el Nº de impresiones.
  - Nº de resmas y gasto: **módulo "Estado Verde" > "Gestión de papel" > "Agregar" > Pestaña "Consumo de papel" >** se deberá ingresar la cantidad de resmas adquiridas en el año t, pudiendo cargar según compras realizadas o la cantidad anualizada.

## 2. Recomendaciones de alta importancia:

1. Se recuerda que el Servicio deberá reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos nº 1 y 2 de la etapa 1 a la Red de Expertos, mediante la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) a más tardar el 31 de diciembre del año t..

2. Es responsabilidad de los servicios sistematizar y conservar respaldo de los registros y medios de verificación asociados a la gestión del papel del año t. Los verificadores a considerar son:

- a. Sistematización y consolidado de impresiones (se sugiere que sea una planilla de cálculo).
- b. Copia de órdenes de compra o documentos formales de respaldo de resmas adquiridas y gasto asociado.
- c. Sistematización y consolidado de compras de resmas de papel (se sugiere que sea una planilla de cálculo), cuando se realice la carga en modo "compra agregada anual" (ver punto 2 de la sección "Recomendaciones Generales").

3. Es importante indicar que, en esta etapa, los servicios se encuentran realizando un diagnóstico y levantamiento de información de su gestión ambiental, por lo tanto, no es obligatorio que existan procedimientos destinados a disminuir el consumo de papel, o que se deban diseñar y aprobar durante la etapa 1.

## 3. Recomendaciones generales:

1. Procedimientos formales destinados a disminuir el consumo de papel:

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

- a. Se deberán considerar procedimientos como instructivos, protocolos, órdenes de servicio u otro tipo de formalidad, que hayan sido difundidos al interior del servicio y que estén vigentes. En plataforma de gestión, la asignación de un vehículo a una unidad se hace desde el módulo Configuración > Unidades.
- b. En la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl), módulo "Información" > "Documentación", se podrá cargar una copia de los procedimientos formales destinados a disminuir el consumo de papel. Para verificar su aplicación y difusión actual (año t), los servicios deberán adjuntar, en el mismo documento del procedimiento, copia de las acciones de difusión asociadas al procedimiento, como correos electrónicos, publicación en intranet u otra modalidad de difusión.

#### 2. Registro de impresiones:

- a. En la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl), módulo "Estado Verde" > "Gestión de papel" > "Agregar" > Pestaña "Impresiones", se deberá realizar el siguiente procedimiento:
  - i. Agregar la impresora a registrar y las características que solicita el formulario:
    - a. Nombre (a fin de individualizar la impresora, por ejemplo: impresora 1, impresora 2, etc., impresora gabinete, impresora 2º piso ala oriente).
    - b. Tipo de impresora: elegir del menú desplegable las opciones: multifuncional, fotocopidora, individual, plotter, otro.
  - ii. Indicar el número de impresiones
  - iii. Seleccionar el porcentaje de impresiones que corresponde a blanco/negro y color
  - iv. Seleccionar el porcentaje de impresiones que corresponde a 1 cara y 2 caras
  - v. Finalmente se deberá pinchar el botón guardar.

#### 3. Consumo de papel:

- a. En la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl), módulo "Estado Verde" > "Gestión de papel" > "Agregar", se deberá realizar el siguiente procedimiento:
  - i. Elegir de la lista desplegable la opción "Consumo de papel"
  - ii. Compra agregada anual: Activar el botón "compra agregada anual" si la información se reportará como una sola compra.
    - a. Indicar el número de resmas de papel no reciclado adquiridas
    - b. Indicar el número de resmas de papel reciclado adquiridas
    - c. Indicar ID Mercado Público de la compra: se podrán agregar múltiples IDs separados por "," en caso de que se trate de varias compras.
    - d. Indicar año de adquisición
    - e. Indicar gasto
    - f. Finalmente se deberá pinchar el botón guardar.
  - iii. Si la información será reportada por distintas compras realizadas, no se debe activar el botón "compra agregada anual" y se debe cargar de manera individual para cada compra.

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

- a.** Indicar el número de resmas adquiridas de papel reciclado
- b.** Indicar el número de resmas adquiridas de papel NO reciclado
- c.** Indicar ID Mercado Público de la compra: se podrán agregar múltiples IDs separados por “;” en caso de que se trate de varias compras.
- d.** Indicar fecha de adquisición
- e.** Indicar gasto
- f.** Finalmente se deberá pinchar el botón guardar.

**4.** Se sugieren las siguientes alternativas para conseguir la información relacionada con la sistematización y consolidado de impresiones.

- a.** Para impresoras multifuncionales: utilizar los reportes de impresión que entrega cada impresora, solicitar al proveedor del contrato de arriendo la información de impresiones por impresora contratada, o solicitar los reportes a la unidad de tecnologías de información de la institución.
- b.** Para las impresoras individuales: se sugiere evaluar si es posible obtener un reporte de impresiones desde el software de cada impresora, o bien, estimar la cantidad de impresiones a partir del rendimiento de cartidge o tóner indicado por el fabricante.

**5.** En caso de que se reporte el consumo de papel por distintas compras realizadas, se debe tener en cuenta que, si en una misma compra se adquiere papel tradicional y papel reciclado, se deberá realizar el reporte, individualizando el tipo de papel. Por ejemplo:

- a.** Compra ID N° XXXXX:
- b.** Detalle de la compra:
  - i.** 300 resmas carta
  - ii.** 50 resmas carta reciclado.
  - iii.** Indicar fecha de adquisición
  - iv.** Indicar gasto
  - v.** Finalmente se deberá pinchar el botón guardar.

**6.** Definiciones importantes:

- a.** Papel no reciclado o tradicional:
  - i.** papel elaborado a partir de fibras de celulosa, es decir a partir de madera, en un 100%.
- b.** Papel reciclado:
  - i.** papel elaborado a partir de papeles, que pueden ser trozos sobrantes en la manufactura del papel (pre consumo y se recicla en la fábrica de papel) y/o provenientes de aquellos papeles ya utilizados que el consumidor desecha (post-consumo).
  - ii.** Este papel puede ser elaborado a partir de fibras 100% recicladas, o con un porcentaje variable de fibras recicladas.

# Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

## Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

- c.** Papel con certificaciones (FSC - PEFC)
  - i.** Se trata de papeles con certificación de bosques manejados de manera sostenible, pudiendo ser reciclados o no reciclados.
  - ii.** Las siglas corresponden al nombre de la organización que certifica el producto:
    - a.** FSC: Forest Stewardship Council (Consejo de Administración Forestal)
    - b.** PEFC: Programme for the Endorsement of Forest Certification (Programa para el Reconocimiento de la Certificación Forestal)

## 4. Consideraciones especiales:

**1.** Se reconocerán procedimientos formales destinados a disminuir el consumo de papel, elaborados por los servicios previo al inicio de la implementación del Sistema Estado Verde del Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023, siempre y cuando se pueda verificar su aplicación, ya sea porque existe una difusión actual (año t), para lo cual los servicios deberán adjuntar, en el mismo documento del procedimiento, copia de las acciones de difusión asociadas al procedimiento, como correos electrónicos, publicación en intranet u otra modalidad de difusión, o registros controlados de que el documento se está aplicando.

**2.** Aquellos servicios que, en marco del levantamiento de la información de la gestión del papel, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos.

## 5. Bibliografía

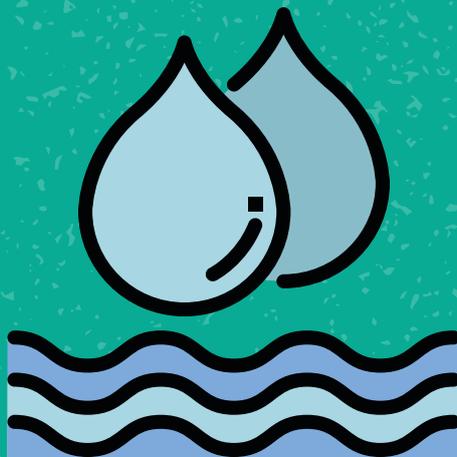
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2007. Análisis de la cadena productiva de la celulosa y el papel a la luz de los objetivos de desarrollo sostenible: Estudio de Caso Chile Proyecto ROA/49 sobre "Capacitación en Comercio y Medio Ambiente". [en línea]: <https://www.unescap.org/sites/default/d8files/Marco%20Luraschi-Papel%20y%20Celulosa-Chile.pdf>
- Ministerio del Medio Ambiente. Portal Estado Verde - Inicio. 2022. [citado 27-02-2023]. Disponible en <https://portalestadoverde.mma.gob.cl/>
- Ministerio del Medio Ambiente. 2018. Informe de Estudio "Propuesta de Programa de Mejoramiento de Gestión Ambiental para la Administración Pública Central". Pág. 2. [en línea]: <https://portalestadoverde.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/08/20180313-MEGESTAM-InformePropuestaPMG.pdf>

# La Gestión Hídrica

Requisito técnico n°: E1/O2/RT8



**Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023**  
**Guía Metodológica**  
**Sistema Estado Verde**



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, la cual formula sugerencias temporales y de mantención de respaldos; y b) generales, donde se entregan las indicaciones y detalles para realizar el reporte del requisito técnico.

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

## Requisito técnico N° E1/O2/RT8

### La Gestión Hídrica

El agua es un elemento tan cotidiano que muchas veces podemos olvidar su importancia para la vida. Cumple una función ecológica desde la parte alta de los ríos hasta el mar costero, ya que transporta y distribuye elementos químicos esenciales para la vida, además de sustentar diversos ecosistemas y usos como el consumo humano, las actividades agrícolas, forestal, de acuicultura, energética y minera, entre otros. (Rojas, et al, 2019)

Sin embargo, los estudios son cada vez más categóricos en señalar que para nuestro país, los efectos del cambio climático se ven reflejados en un aumento de las temperaturas y una disminución de las precipitaciones, y, por lo tanto, de agua disponible.

En la actualidad, el problema de escasez hídrica en Chile se ha agudizado, que no solo inciden en la disponibilidad de agua, sino que también degradan su calidad. (Rojas, et al, 2019)

La gestión del agua, es probablemente uno de los aspectos más relevantes de la gestión ambiental, ya que se trata de un recurso vital y en riesgo, por eso es fundamental monitorear y gestionar la eficiencia de su uso.

En promedio, un funcionario público consume anualmente 10 metros cúbicos de agua (MMA, 2018), lo que se traduce en un consumo total del aparato público de más de 4.000.000 de metros cúbicos al año, o lo equivalente a más de 1.800 piscinas olímpicas. (MMA, 2022).

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
 Guía Metodológica  
 Sistema Estado Verde

## 1. Medios de verificación

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
1	<p>Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.</p>	<p>El Servicio desarrolla -y aprueba a través del Comité Estado Verde- un diagnóstico de su gestión ambiental que permita medir su huella de carbono en el período t (comprendido entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t), y lo reporta a las Redes de Expertos respectivas mediante la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> a más tardar el 31 de diciembre del año t, de quienes obtiene una opinión técnica sobre la completitud y oportunidad de la información, considerando la existencia o inexistencia de los siguientes aspectos, y sus fundamentaciones: <b>RT8. La gestión hídrica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Catastro de artefactos, señalando cuántos se encuentran en buen estado (funciona según lo esperado); regular (presenta fugas o fallas que lo hacen ineficiente); y mal estado (no funciona), y cuántos usan tecnología de eficiencia hídrica.</b></li> <li>- <b>Nº de metros cúbicos (M3) de agua consumidos.</b></li> <li>- <b>Nº de litros de agua envasada adquiridos.</b></li> </ul>	<p>Reporte en la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a></p>

# Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

## Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

#### ¿Dónde reportar?:

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, deberán ser reportados en la plataforma de consumo [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) en los siguientes módulos:

- **Módulo “Estado Verde” > “Gestión del Agua “:**
- Para todos los puntos (Catastro de artefactos, N° de metros cúbicos (M3) de agua consumidos y N° de litros de agua envasada adquiridos) se reportará **para cada unidad del alcance**, en los siguientes sub módulos:
  - **Pestaña “Consumo de Agua”> Seleccionar “Agregar “>:** se deberá ingresar la cantidad de agua consumida en el año t, ya sea agua potable (cañería) o de bidón (para dispensadores) pudiendo cargar según consumo mensual o compras realizadas, o bien, la cantidad anualizada.
  - **Pestaña “Artefactos de Agua” > Seleccionar “Agregar “>:** se deberá ingresar tipo de artefactos (lista desplegable), cantidad de cada artefacto, estado (bueno, regular, malo) y si cuentan con tecnología de ahorro.

## 2. Recomendaciones de alta importancia:

1. Se recuerda que el Servicio deberá reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos n° 1 y 2 de la etapa 1 a la Red de Expertos, mediante la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) a más tardar el 31 de diciembre del año t.
2. Es responsabilidad de los servicios sistematizar y conservar respaldo de los registros y medios de verificación asociados a la gestión del agua del año t. Los verificadores a considerar son:
  - a. Sistematización y consolidado de consumo de agua potable en M3 y de bidón en lts (se sugiere que sea una planilla de cálculo).
  - b. Copia de órdenes de compra o documentos formales de respaldo de agua consumida y bidones adquiridos.
  - c. Sistematización y consolidado de inventario de artefactos declarados.

## 3. Recomendaciones generales:

1. Consumo de agua:
  - a. En la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl), módulo “Estado Verde”> “Gestión del agua”> Pestaña “Consumo de Agua “Agregar” :

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

- i.** Compra agregada anual: Activar el botón “compra agregada anual” si la información se reportará como un solo consumo, ya sea para agua potable o de bidón:
  - 1.** Elegir de la lista desplegable la opción “agua potable” o “agua bidón”
  - 2.** Indicar en el formulario:
    - a.** Año de adquisición
    - b.** Cantidad
    - c.** Costo
- ii.** Reporte según compras:
  - 1.** Agua Potable: Si la información será reportada por distintas compras realizadas (según boletas o facturación de consumo de agua), no se debe activar el botón “compra agregada anual” y se debe cargar de manera individual para cada compra.
    - a.** Elegir en la lista desplegable la opción “agua potable”
    - b.** Indicar en el formulario:
      - i.** Inicio lectura
      - ii.** Fin lectura
      - iii.** Cantidad
      - iv.** Costo
  - 2.** Agua de bidón: Si la información será reportada por distintas compras realizadas (según boletas de compra de bidones), no se debe activar el botón “compra agregada anual” y se debe cargar de manera individual para cada compra.
    - a.** Elegir en la lista desplegable la opción “agua bidón”
    - b.** Indicar en el formulario:
      - i.** Fecha de adquisición
      - ii.** Cantidad
      - iii.** Costo
- iii.** Finalmente se deberá pinchar el botón guardar cada vez que se ingrese información.

## 2. Artefactos de agua:

- a.** Es importante indicar que, al momento de ingresar el reporte de este componente, se deberá tener claro el inventario realizado, separando por cantidades y estado:
  - i.** Por ejemplo: se deberá tener diferenciada la cantidad de llaves de lavamanos buenas, regular y malas, y en cada una de estas categorías (buena, regular y mala), se deberá conocer cuántas de esas cuentan o no, con tecnologías de ahorro hídrico.
  - ii.** Se sugiere elaborar una planilla para la sistematización del inventario en base al ejemplo del **anexo 1**.
- b.** Según estado: un artefacto en buen estado se refiere a que funcione según lo esperado; regular

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

estado es que presenta fugas o fallas que lo hacen ineficiente; y mal estado corresponde para un artefacto que no funciona.

**c.** Tecnologías de ahorro hídrico: Se refiere a artefactos que cuentan con sistemas que permiten ahorrar el consumo de agua durante su utilización. Ejemplos: llaves con aireadores, llaves con botón temporizado o corte automático, artefactos de agua para baño o cocina con sensor de movimiento, inodoros con botón de doble descarga, inodoros con estanques con presión de aire o con sistemas para reducir el volumen de agua descargada, sistemas de reducción de flujo de agua, entre otros.

**d.** Reporte: En la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl), módulo **“Estado Verde”> “Gestión del agua”> Pestaña “Artefactos de Agua”>Agregar“:**

- i.** Seleccionar el artefacto de la lista desplegable a reportar:
  - 1.** Baño (W.C.)
  - 2.** Lavamanos
  - 3.** Lavaplatos
  - 4.** Riego de jardines
  - 5.** Duchas
  - 6.** Urinario
  - 7.** Bebedero
  - 8.** Otros
- ii.** Indicar cantidad
- iii.** Indicar Estado
- iv.** Indicar porcentaje con tecnología de ahorro
- v.** Finalmente se deberá pinchar el botón guardar.

## 4. Consideraciones especiales:

Aquellos servicios que, en el marco del proceso de ejecución del requisito técnico, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos.

## 5. Bibliografía:

- Ministerio del Medio Ambiente. 2018. Informe de Estudio “Propuesta de Programa de Mejoramiento de Gestión Ambiental para la Administración Pública Central”. Pág. 2. [en línea]: <https://portalestadoverde.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/08/20180313-MEGESTAM-InformePropuestaPMG.pdf>
- Ministerio del Medio Ambiente. Portal Estado Verde - Inicio. 2022. [citado 27-02-2023]. Disponible en <https://portalestadoverde.mma.gob.cl/>

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

- Rojas M., P. Aldunce, L. Farías, H. González, P.A. Marquet, J. C. Muñoz, R. Palma-Behnke, A. Stehr y S. Vicuña (editores) (2019). Evidencia científica y cambio climático en Chile: Resumen para tomadores de decisiones. Santiago: Comité Científico COP25; Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. [en línea]: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/Evidencia-cientifica-y-cambio-climatico-en-Chile-Resumen.pdf>

# La Gestión de los Residuos

Requisito técnico n°: E1/O2/RT9



**Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023**  
**Guía Metodológica**  
**Sistema Estado Verde**



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, la cual formula sugerencias temporales y de mantención de respaldos; y b) generales, donde se entregan las indicaciones y detalles para realizar el reporte del requisito técnico.

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

## Requisito técnico N° E1/O2/RT9

### La Gestión de los Residuos

En los últimos años, los impactos sociales y ambientales de las brechas en la gestión de residuos del país se han hecho patentes. El año 2017 se calculó que, en promedio, la vida útil restante de los rellenos sanitarios del país era de apenas 12 años. Asimismo, otro problema relevante, es que una porción importante de los residuos que no son dispuestos adecuadamente, contaminando espacios públicos y privados, como sitios abandonados, calles, quebradas, esteros o el mar. Por ejemplo, un reciente estudio estimó que en Chile existen actualmente 3.735 sitios ilegales de disposición de residuos, generando impactos ambientales en la biodiversidad y las personas. Ahondando en el problema, en el país, entre el año 2000 y el 2017, la generación per cápita aumentó en promedio un 49%, de 294 a 439 kilogramos anuales, y en el año 2019, cada habitante generó 1,13 kilos de residuos al día. (MMA, 2021a).

Todos estos antecedentes, demuestran la importancia que tiene incorporar una adecuada gestión de residuos en los sistemas de gestión ambiental institucional, lo que también implica, incluir el concepto de “economía circular”, que se define como un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible, para darle valor agregado. (Parlamento Europeo, 2015).

En la práctica, implica reducir los residuos al mínimo y cuando un producto llega al final de su vida, sus materiales se mantienen dentro de la economía gracias al reciclaje o la incorporación a otros procesos productivos, de manera que pueden ser utilizados una y otra vez, creando así un valor adicional.

La economía circular constituye un cambio profundo en las formas de producción y consumo, ya que plantea la

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
 Guía Metodológica  
 Sistema Estado Verde

necesidad de dejar atrás la lógica lineal del extraer producir consumir-botar. ((MMA, 2021b)

En este contexto, un componente fundamental de la gestión ambiental es la gestión de residuos, que parte por conocer la cantidad y tipo de residuos que se generan en la organización, para posteriormente planificar estrategias para su adecuada disposición, con el fin de disminuir su impacto ambiental.

A continuación, se indican los siguientes elementos y sugerencias a considerar:

## 1. Medios de verificación

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
<b>1</b>	<p>Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.</p>	<p>El Servicio desarrolla -y aprueba a través del Comité Estado Verde- un diagnóstico de su gestión ambiental que permita medir su huella de carbono en el período t (comprendido entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t), y lo reporta a las Redes de Expertos respectivas mediante la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> a más tardar el 31 de diciembre del año t, de quienes obtiene una opinión técnica sobre la completitud y oportunidad de la información, considerando la existencia o inexistencia de los siguientes aspectos, y sus fundamentaciones:</p> <p><b>RT9. La gestión de los residuos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Procesos de reciclaje de residuos, que incluya registros de pesaje y la entrega de certificados de disposición y trazabilidad.</b></li> </ul>	<p>En la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos de reciclaje de residuos:</li> <li>- En caso de existencia de procesos de reciclaje de residuos, que incluya registros de pesaje y la entrega de certificados de disposición y trazabilidad, se cargará el Informe descriptivo correspondiente, junto con los certificados.</li> </ul> <p>En caso de existencia de procesos de reciclaje de residuos, que NO incluya registros de pesaje y la entrega de certificados de disposición y trazabilidad, se cargará el Informe descriptivo correspondiente.</p>

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Catastro de contenedores que señale su ubicación y tipo de material de reciclaje.</b></li> <li>- <b>Kilogramos de residuos reciclados por material.</b></li> <li>- <b>Descripción de prácticas de reutilización de papel, si las hay.</b></li> <li>- <b>Kilogramos de residuos no reciclados.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte del catastro de contenedores que señale su ubicación y tipo de material de reciclaje.</li> <li>- Reporte de los Kilogramos de residuos reciclados por material.</li> <li>- Carga de Informe descriptivo de prácticas de reutilización de papel, si las hay.</li> <li>- Reporte de los Kilogramos de residuos no reciclados.</li> </ul>
--	--	--	---

**¿Dónde reportar?:**

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, deberán ser reportados en la plataforma de consumo [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) en los siguientes módulos:

Para los puntos:

- "Procesos de reciclaje de residuos": **módulo "Información" > "Documentación" >**, se podrá cargar un informe de los procedimientos
- Descripción de prácticas de reutilización de papel: **módulo "Información" > "Documentación" >**, se podrá cargar un informe descriptivo

Para los puntos, (Catastro de contenedores, Kilogramos de residuos reciclados y Kilogramos de residuos no reciclados.) **se declarará para cada unidad del alcance**, en los siguientes sub módulos:

- Catastro de contenedores: **módulo "Estado Verde" > "Gestión de Residuos" > "Agregar" > "Contenedores" >** agregar cada contenedor y la información sobre su ubicación y tipo de material.
- Kilogramos de residuos reciclados y Kilogramos de residuos no reciclados: **módulo "Estado Verde" > "Gestión de Residuos" > "Agregar" > Residuos >** agregar cada tipo de residuo y la información sobre kilogramos.

## 2. Recomendaciones de alta importancia:

**1.** Se recuerda que el Servicio deberá reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos n° 1 y 2 de la etapa 1 a la Red de Expertos, mediante la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) a más tardar el 31 de diciembre del año t.

**2.** Es responsabilidad de los servicios sistematizar y conservar respaldo de los registros y medios de verificación asociados a la gestión de residuos del año t. Los verificadores, en caso de existir, a considerar son:

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

- a. Procesos de reciclaje de residuos, registros de pesaje y certificados de disposición y trazabilidad.
- b. Sistematización y consolidado de Kilogramos de residuos reciclados por material.
- c. Sistematización y consolidado de Kilogramos de residuos no reciclados

**3.** Es importante indicar que, en esta etapa, los servicios se encuentran realizando un diagnóstico y levantamiento de información de su gestión ambiental, por lo tanto, no es obligatorio que existan o se desarrollen sistemas de reciclaje.

**4.** Aquellos servicios que tengan uno o varios sistemas de reciclaje operando, pero no cuenten con registros de pesaje y/o certificados de disposición y trazabilidad, podrán elaborar una descripción del proceso de reciclaje en la plataforma. Los detalles para la declaración se encuentran explicados en el punto recomendaciones generales de la presente guía.

### 3. Recomendaciones generales:

Procesos de Reciclaje de Residuos: En la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl), módulo **"Información">"Documentación"**, se podrá cargar el Informe descriptivo correspondiente:

**1.** En caso de existencia de procesos de reciclaje de residuos, que **incluyan** registros de pesaje y la entrega de certificados de disposición y trazabilidad:

**1.1** En el módulo "Información" > "Documentación":

- a. Elegir de la lista desplegable la opción "Procedimiento Documentación Residuos - Certificados"
- b. En la ventana emergente se deberá indicar la siguiente información:
  - i. Política: si el servicio cargó previamente una política ambiental o de sustentabilidad, la plataforma ofrecerá la opción de seleccionar el documento cargado, con el fin de enmarcar los procesos de reciclaje como parte de las acciones o principios definidos en la política.
  - ii. N° resolución del procedimiento: si el proceso de reciclaje está formalizado por resolución, se deberá indicar el número..
  - iii. Título: nombre del proceso de reciclaje
  - iv. Fecha: fecha del documento
  - v. Adjuntar: se deberá cargar el informe descriptivo o documento formal del proceso de reciclaje. En el caso de informe descriptivo del proceso, se sugiere que el documento tenga una extensión máxima de 2 páginas.
  - vi. Temas considerados: se podrán seleccionar las casillas correspondientes, según los tipos de certificados o registros que se generan en el marco de la ejecución de los procesos de reciclaje:

**1.** Entrega de certificados / registro de retiro: se trata de documentos entregados por un

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

tercero, que indican que los residuos fueron retirados, individualizando a quien entrega y quien recibe. Además se entrega detalle del tipo de residuo entregado.

**2.** Entrega de certificados / registro de disposición y trazabilidad: se trata de documentos entregados por un tercero, que indican que los residuos fueron dispuestos en un lugar adecuado y autorizado para gestionar el tipo de residuo, y que es posible trazar o dar seguimiento a esta acción, individualizando a quien entrega y quien recibe. Además se entrega detalle del tipo de residuo entregado.

**3.** Entrega de certificados / registro de pesajes: se trata de documentos entregados por un tercero, que indican el peso de los residuos retirados o entregados, individualizando a quien entrega y quien recibe. Además se entrega detalle del tipo de residuo entregado.

**2.** En caso de existencia de procesos de reciclaje de residuos, que NO incluya registros de pesaje y la entrega de certificados de disposición y trazabilidad, se cargará el Informe descriptivo correspondiente.

**2.1** En el módulo "Información" > "Documentación":

- a.** Elegir de la lista desplegable la opción "Procedimiento Documentación Residuos - Sistemas"
- b.** En la ventana emergente:
  - i.** se deberán seguir los mismos pasos de los puntos i al V, del numeral 1.1 b
  - ii.** En la sección de temas considerados: se podrán seleccionar las casillas correspondientes, según los tipos de acciones que se desarrollan en el marco de la ejecución de los procesos de reciclaje:
    - 1.** Reciclaje: Empleo de un residuo como insumo o materia prima en un proceso productivo, incluyendo el coprocesamiento y compostaje. (Ley N° 20.920) Considera separación en origen, clasificación de los residuos por tipo, recolección diferenciada y valorización (Conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar un residuo, uno o varios de los materiales que lo componen) principalmente.
    - 2.** Reutilización: Acción mediante la cual productos o componentes de productos desechados se utilizan de nuevo, sin involucrar un proceso productivo.(Ley N° 20.920).

Catastro de contenedores: En la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl), módulo "Estado Verde" > "Gestión de Residuos" > "Agregar"> Contenedores, se realizará el reporte. En la ventana emergente se deberá indicar la siguiente información:

- a.** Nombre: Indicar un nombre a fin de individualizar el contenedor, por ejemplo: contenedor latas 1, contenedor vidrios 1, contenedor cartón unidad X.
- b.** Ubicación: Se deberá indicar la ubicación del contenedor, por ejemplo: segundo piso, casino, lobby.
- c.** Tipo de residuo: se deberá seleccionar de la lista desplegable, según el tipo de residuos del contenedor:
  - i.** Papel (papel de impresión, revistas, páginas de libros o cuadernos, folletos, afiches, entre otros)

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

- ii.** Cartón (cajas, envases)
  - iii.** Vidrio (botellas de vidrio)
  - iv.** Latas aluminio (latas de bebida)
  - v.** Plástico PET 1 (Botellas de bebida)
  - vi.** Plástico HDPE 2 (Botellas de detergentes)
  - vii.** Plástico LDPE 4 (Bolsas plásticas)
  - viii.** Plástico PP 5 (tapas de bebidas)
  - ix.** Plástico PS 6 (Poliestireno/ plumavit)
  - x.** Plástico Otro (plásticos sin separación)
  - xi.** Baterías/pilas
  - xii.** Orgánico (residuos de frutas y vegetales, cascaras de huevo, restos de poda y jardines, bolsas de té, borra de café, entre otros)
  - xiii.** Tetra pack (envases de leche o jugo con capas superpuestas de aluminio, cartón y plástico)
  - xiv.** Residuos electrónicos (residuos que derivan de productos conocidos como Aparatos Eléctricos y Electrónicos o definidos por la OCDE como "Todo aparato que utiliza un suministro de energía eléctrica y que ha llegado al final de su vida útil".
- d.** Propiedad: se deberá seleccionar de la lista desplegable, con las opciones:
- i.** Propio: de propiedad del servicio.
  - ii.** Compartido: por ejemplo, si el servicio se encuentra ubicado en un edificio compartido y utiliza contenedores comunes, que pueden ser administrados por otro servicio o por la administración del edificio
  - iii.** Compartido: por ejemplo, si el servicio se encuentra ubicado en un edificio compartido y utiliza contenedores comunes, que pueden ser administrados por otro servicio o por la administración del edificio

Kilogramos de residuos reciclados y Kilogramos de residuos no reciclados: En la plataforma [www.gestionaenergía.cl](http://www.gestionaenergía.cl), módulo "Estado Verde" > "Gestión de Residuos" > "Agregar" > "Residuos", se realizará el reporte:

**1.** Se podrá elegir entre realizar una carga agregada anual para cada residuo, o bien, realizar cargas de información según retiros o registros de pesaje realizados, activando o desactivando el botón con esa función en la plataforma.

**1.1** Carga agregada anual: significa que el servicio realizará la sumatoria de todos los registros, certificados o retiros de un mismo residuo, y los declarará una sola vez en la plataforma. En la ventana emergente se deberá indicar la siguiente información:

- a.** Año: año del reporte

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

- b.** Tipo de residuo: se deberá seleccionar de la lista desplegable, según el tipo de residuos a reportar:
  - i.** Papel (papel de impresión, revistas, páginas de libros o cuadernos, folletos, afiches, entre otros)
  - ii.** Cartón (cajas, envases)
  - iii.** Vidrio (botellas de vidrio)
  - iv.** Latas aluminio (latas de bebida)
  - v.** Plástico PET 1 (Botellas de bebida)
  - vi.** Plástico HDPE 2 (Botellas de detergentes)
  - vii.** Plástico LDPE 4 (Bolsas plásticas)
  - viii.** Plástico PP 5 (tapas de bebidas)
  - ix.** Plástico PS 6 (Poliestireno/ plumavit)
  - x.** Plástico Otro (plásticos sin separación)
  - xi.** Baterías/pilas
  - xii.** Orgánico (residuos de frutas y vegetales, cascaras de huevo, restos de poda y jardines, bolsas de té, borra de café, entre otros)
  - xiii.** Tetra pack (envases de leche o jugo con capas superpuestas de aluminio, cartón y plástico)
  - xiv.** Residuos electrónicos (residuos que derivan de productos conocidos como Aparatos Eléctricos y Electrónicos o definidos por la OCDE como "Todo aparato que utiliza un suministro de energía eléctrica y que ha llegado al final de su vida útil".
  - xv.** Residuos NO reciclados (basura común no separada que tiene como destino un relleno sanitario)
- c.** Cantidad: Kilos del material elegido
- d.** ofrecerá la opción de seleccionar el documento cargado, con el fin de enmarcar el reporte de reciclaje de cada residuo, como parte de las acciones contenidas en dichos procesos

**1.2** Carga según retiros o registros de pesaje realizados: el servicio podrá reportar cada una de las instancias de retiro y registros, o cada uno de los certificados recibidos, ya sea por retiro, pesaje, o disposición final y trazabilidad. En la ventana emergente se deberá indicar la siguiente información:

- a.** Fecha: se indicará la fecha correspondiente al registro o certificado a ingresar.
- b.** Para el resto de la información a agregar (tipo de residuo, cantidad y gestión), se deberán seguir los mismos pasos de los puntos b, c y d del numeral 1.1

## 4. Indicaciones para la contabilización de residuos no reciclados:

**1.** Lo primero es determinar si el servicio cuenta con un sistema de registro de pesaje de los residuos no reciclados que se generan. Estos registros pueden ser internos, o bien, entregados por un tercero que los gestione, como el municipio o un servicio privado de recolección

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

**2.** En caso de no ser factible la opción anterior, se podrá realizar una estimación de la generación de residuos. A continuación, se presentan mecanismos simples para estimar la generación de residuos no reciclados:

**a.** Pesaje de muestra: se trata de implementar un proceso de pesaje de los residuos, por un período de tiempo definido y de una muestra, con el fin de obtener una cifra que sea extrapolable a toda la unidad y que permita una estimación confiable:

Lo primero será definir la frecuencia del pesaje y tiempo que durará en proceso:

- Se sugiere definir un mes de funcionamiento normal del servicio
- Realizar pesaje de las bolsas de basura, previo a su disposición en contenedores para residuos
- Se sugiere que el pesaje se realice día por medio, durante un mes calendario.
- Será necesario elaborar una planilla de registros de pesaje y nombrar una persona encargada (se adjunta en anexo)
- Se deberá conversar con el personal de aseo o supervisores y explicar la necesidad de apoyo por parte del personal durante este muestreo.
- Es importante saber en qué horarios se realiza el retiro de residuos desde las oficinas, para coordinar su pesaje.
- Considerar el uso de balanzas o romanas, las que generalmente se encuentran en oficina de partes.
- Una vez que se complete el proceso de pesaje y el tiempo establecido:
  - Se deberá realizar la sumatoria total
  - Determinar un promedio diario de peso: por ejemplo, si el pesaje se realizó durante 12 días (considerando día por medio por 4 semanas), el total de kilos se deberá dividir por 12 para obtener el promedio diario.
  - El promedio diario obtenido se deberá multiplicar por la cantidad de días hábiles del mes o del año t, con el fin de obtener el valor final.

**b.** Estimación: consiste estimar un valor confiable, a partir de información con la que puede contar el servicio, sin realizar un proceso de pesaje, como, por ejemplo, a partir del volumen de los contenedores de acopio, combinado con información teórica utilizada en estudios relacionados con residuos sólidos:

- Para este caso, será necesario conocer la capacidad y cantidad de contenedores con que cuenta la institución, así como la frecuencia de recolección del camión.
- Por ejemplo, si un servicio cuenta con 4 contenedores de 1.000 litros cada uno, que son retirados a su capacidad máxima (lentos) 2 veces por semana, se podrá determinar que el servicio genera, 8.000 litros a la semana, es decir 32.000 litros al mes, lo que equivale a 32 metros cúbicos al mes.
- La fórmula de cálculo sería:

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

- $(4 \times 1000) \times 2 = 8.000$  litros a la semana
- $8.000 \times 4$  semanas = 32.000 litros al mes
- $32.000 / 1.000 = 32$  metros cúbicos al mes
- La densidad de los residuos, que corresponde al porcentaje de materia sólida que contienen, es variable según las zonas geográficas o estaciones del año, no obstante, diversos estudios en Latinoamérica y Norteamérica, han determinado densidades promedio que se utilizan en los procesos de caracterización de residuos. En este contexto, el promedio de densidad utilizado en diversos estudios en Chile indican  $150\text{kg}/\text{m}^3$  para bolsas de basura recién sacadas (Mardoff 2016, CONAMA, 2010), es decir por cada metro cúbico de residuos que se generan, antes de ser recolectados por el camión, el peso promedio es de 150 kilos.
- Considerando el ejemplo anterior, si un servicio genera 32 metros cúbicos al mes, al multiplicar por 150 kilos, se puede determinar un peso mensual de generación de:  $32 \times 150 = 4.800$  kilos al mes.
- Si el peso mensual se multiplica por 12 (meses), se obtendrá un valor anual:  $4.800 \text{ kilos} \times 12 \text{ meses} = 57.600$  kilos al año

## 5. Consideraciones especiales:

1. En aquellos casos, en que un servicio declare que no puede cuantificar los residuos reciclados o no reciclados, deberá entregar una justificación en la plataforma, indicando las razones. Esta justificación deberá contar con la opinión técnica favorable de la Red de Expertos.

## 6. Bibliografía

- Chile. (2016). LEY N°. 20.920. ESTABLECE MARCO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, LA RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR Y FOMENTO AL RECICLAJE. 17 de mayo de 2016. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1090894>
- Comisión NACIONAL DE Medio Ambiente. 2010. ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN LA REGION METROPOLITANA. Pág. 45. [en línea]: [https://santiagorecicla.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/04/infor\\_residuos\\_conama2011.pdf](https://santiagorecicla.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/04/infor_residuos_conama2011.pdf)
- Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Corporación de Fomento de la Producción, Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. 2021a. Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040 - Versión abreviada. Pág. 06. [en línea]: <https://economiecircular.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/07/HOJA-DE-RUTA-PARA-UN-CHILE-CIRCULAR-AL-2040-ES-VERSION-ABREVIADA.pdf>
- Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Corporación de

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

Fomento de la Producción, Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. 2021b. Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040 - Versión abreviada. Pág. 21. [en línea]: <https://economiecircular.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/07/HOJA-DE-RUTA-PARA-UN-CHILE-CIRCULAR-AL-2040-ES-VERSION-ABREVIADA.pdf>

- Mardoff, M. 2016. ESTUDIO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL GRAN SANTIAGO. MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL. Universidad Federico Santa María. Pág 39. [en línea]: <https://repositorio.usm.cl/bitstream/handle/11673/22426/356090204871UTFSM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Parlamento Europeo. 2023. Economía circular: definición, importancia y beneficios. [en línea]: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/economy/20151201ST005603/economia-circular-definicion-importancia-y-beneficios>



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
 Guía Metodológica  
 Sistema Estado Verde

**Anexo 1: Modelo de Encuesta Origen-Destino**

Es importante aclarar que el ejemplo que se presenta a continuación, corresponde al diseño de contenidos de la encuesta origen - destino, la que será provista por la Red de Expertos en un formato similar o por medio de una aplicación Web.

<b>SISTEMA ESTADO VERDE</b>					
<b>Nº de Día</b>	<b>Fecha</b>	<b>Bolsa</b>	<b>Kilos</b>	<b>Nombre responsable</b>	<b>Observaciones</b>
1	02-06-2023	1	2	xxxx	
		2	2,4	xxxx	
		3	2,8	xxxx	
		4	2,5	xxxx	
		5	2	xxxx	
		6	1,9	xxxx	
2	05-06-2023	1	2,1	xxxx	
		2	2,7	xxxx	
		3	2	xxxx	
		4	2	xxxx	
		5	2,6	xxxx	
3	07-06-2023	1	2	xxxx	
		2	1,9	xxxx	
		3	2,1	xxxx	
		4	2,7	xxxx	
		5	2,2	xxxx	
4	09-06-2023	1	1,8	xxxx	
		2	2	xxxx	
		3	1,9	xxxx	
		4	2,1	xxxx	
5	12-06-2023	1	2	xxxx	
		2	2,4	xxxx	
		3	-	xxxx	No se pudo medir
		4	2,5	xxxx	
		5	2	xxxx	
		6	1,9	xxxx	
6	14-06-2023	1	2	xxxx	Día con actividad adicional que generó más residuos de lo habitual
		2	1,9	xxxx	
		3	2,1	xxxx	
		4	2,7	xxxx	
		5	2	xxxx	
		6	1,9	xxxx	
		7	2	xxxx	
		8	1,9	xxxx	
7	16-06-2023	1	2	xxxx	
		2	2,4	xxxx	
		3	-	xxxx	No se pudo medir
		4	2,5	xxxx	
		5	2	xxxx	
8	19-06-2023	1	1,9	xxxx	
		2	2	xxxx	
		3	-	xxxx	No se pudo medir

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
 Guía Metodológica  
 Sistema Estado Verde

Nº de Día	Fecha	Bolsa	Kilos	Nombre responsable	Observaciones
8	19-06-2023	4	2,8	xxxx	
		5	2,5	xxxx	
9	21-06-2023	1	2	xxxx	
		2	1,9	xxxx	
		3	2	xxxx	
		4	1,9	xxxx	
		5	2,1	xxxx	
10	23-06-2023	1	2,7	xxxx	
		2	2,1	xxxx	
		3	2	xxxx	
		4	2,4	xxxx	
		5	2,8	xxxx	
11	26-06-2023	1	2,5	xxxx	
		2	2	xxxx	
		3	1,9	xxxx	
		4	2	xxxx	
		5	1,9	xxxx	
12	28-06-2023	1	2,1	xxxx	
		2	2,7	xxxx	
		3	-	xxxx	No se pudo medir
		4	2,8	xxxx	
		5	2,5	xxxx	
		6	2	xxxx	
13	30-06-2023	1	1,9	xxxx	
		2	2	xxxx	
		3	1,9	xxxx	
		4	2,1	xxxx	
		5	2,7	xxxx	



# La gestión de bienes muebles

Requisito técnico n°: E1/O2/RT10



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, la cual formula sugerencias temporales y de mantención de respaldos; y b) consideraciones generales, donde se entregan las indicaciones y detalles para realizar el reporte del requisito técnico. Respecto al apartado final sobre consideraciones especiales, esta entrega una serie de orientaciones para la eventualidad de que alguna institución tenga hallazgos de situaciones especiales durante el proceso de diagnóstico.

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553) ARTICULO 6°LEY N°19.553).

## Requisito técnico N° E1/O2/RT10

### La gestión de bienes muebles

La gestión ambiental debe considerar la reducción de los impactos ambientales que se generan en el marco del funcionamiento y procesos administrativos de la institución, lo que implica identificarlos por medio de un diagnóstico, para posteriormente planificar acciones concretas destinadas a mitigarlos.

El Sistema Estado Verde se orienta hacia la instalación de un sistema de gestión con prácticas institucionales sustentables que consideren la reducción, reciclaje y reutilización, con el fin de disminuir la huella ambiental o ecológica de cada servicio, incorporando el concepto del ciclo de vida de los productos que se utilizan, el que incluye su diseño, producción, uso y desecho. (MMA et al, 2021)

En este contexto, el proceso de adquisición de bienes, y su gestión y baja, cuando finalizan su vida útil, o se encuentran deteriorados, dañados u obsoletos, cobra gran relevancia, ya que muchas veces el proceso de baja genera externalidades negativas, asociadas a generación de residuos de gran tamaño (mobiliario) o contaminación (destrucción por quema, por ejemplo), o aumenta la presión de uso de los rellenos sanitarios, al eliminarlos como residuos comunes.

A continuación, se indican los siguientes elementos y sugerencias a considerar:

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
 Guía Metodológica  
 Sistema Estado Verde

## 1. Medios de verificación

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
1	<p>Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.</p>	<p>El Servicio desarrolla -y aprueba a través del Comité Estado Verde- un diagnóstico de su gestión ambiental que permita medir su huella de carbono en el período t (comprendido entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t), y lo reporta a las Redes de Expertos respectivas mediante la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> a más tardar el 31 de diciembre del año t, de quienes obtiene una opinión técnica sobre la completitud y oportunidad de la información, considerando la existencia o inexistencia de los siguientes aspectos, y sus fundamentaciones: <b>RT 10 La gestión de bienes muebles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Procedimiento para dar de baja los bienes muebles.</b></li> <li>- <b>Inclusión de acciones para su reciclaje o reutilización en dicho procedimiento.</b></li> </ul>	<p>Reporte en la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> la copia del procedimiento para dar de baja los bienes muebles.</p>

### ¿Dónde reportar?:

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, deberán ser reportados en la plataforma de consumo [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) en módulo **"Información" > "Documentación" >**. En este módulo se podrá cargar una copia del procedimiento para dar de baja los bienes muebles.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

## 2. Recomendaciones de alta importancia:

1. Se recuerda que el Servicio deberá reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos n° 1 y 2 de la etapa 1 a la Red de Expertos, mediante la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) a más tardar el 31 de diciembre del año t.

2. Es importante indicar que, en esta etapa, los servicios se encuentran realizando un diagnóstico de su gestión ambiental, por lo tanto, no es obligatorio que exista un procedimiento destinado a dar de baja los bienes muebles que incluya acciones de sustentabilidad, o que se diseñe y apruebe durante la etapa 1.

2. Es importante indicar que, aquellos servicios que cuenten con un procedimiento destinado a dar de baja los bienes muebles, y este no incluya acciones para el reciclaje o reutilización, darán cumplimiento al requisito, ya que habrán realizado el diagnóstico, y cargado los medios de verificación en la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl)

## 3. Recomendaciones generales:

1. Procedimiento de baja de bienes muebles:

- a. Se deberán considerar procedimientos formales y en funcionamiento, que hayan sido difundidos al interior del servicio.
- b. En caso de existencia, se sugiere que, al momento de analizar los contenidos del procedimiento, además se realice un análisis de los siguientes aspectos:
- c. Reporte: En la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl), módulo "Información" > "Documentación" >, se podrá cargar una copia del procedimiento utilizado para dar de baja los bienes muebles.
- d. En el formulario de la plataforma se deberá cargar la siguiente información:
  - i. Tipo de documento: Seleccionar Procedimiento para dar de baja los bienes muebles
  - ii. Política: en el caso que los servicios tengan una política ambiental o de sustentabilidad que mencione la baja de bienes con criterios ambientales, en la lista de plegable, aparecerá dicho documento, el cual deberá ser seleccionado.
  - iii. N° Resolución Procedimiento: indicar el número si existe
  - iv. Título: Título formal del documento
  - v. Fecha: fecha de aprobación o publicación del procedimiento.
  - vi. Adjuntar documento: se deberá cargar una copia
  - vii. Seleccionar las casillas que correspondan a los contenidos del procedimiento:
    - Reciclaje

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

- Procedimiento de baja de bienes formalizado
- Donación
- Destrucción
- Reparación
- Reutilización

#### 4. Consideraciones especiales:

Aquellos servicios que, en marco del levantamiento de la información de la gestión de bienes muebles, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos.

#### 5. Bibliografía

- Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Corporación de Fomento de la Producción, Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. 2021. Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040 - Versión abreviada. [en línea]: <https://economy.circular.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/07/HOJA-DE-RUTA-PARA-UN-CHILE-CIRCULAR-AL-2040-ES-VERSION-ABREVIADA.pdf>

# Gestión de Compras Sustentables

Requisito técnico n°: E1/O2/RT11



Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde



## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, la cual formula sugerencias temporales y de mantención de respaldos; y b) consideraciones generales, donde se entregan las indicaciones y detalles para realizar el reporte del requisito técnico. Respecto al apartado final sobre consideraciones especiales, esta entrega una serie de orientaciones para la eventualidad de que alguna institución tenga procedimientos formales destinados a disminuir el consumo de papel previo a la implementación del sistema.

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

## Requisito técnico N° E1/O2/RT11

### Gestión de Compras Sustentables

Las contrataciones en el mercado público resultan ser un componente importante dentro de la economía nacional y el desarrollo del país, ascendiendo en el año 2022 a más de US\$15.022 millones de dólares; es por ello que establecer conceptos y parámetros básicos que faciliten a los organismos integrantes de la Administración del Estado el desarrollar, fomentar y potenciar la realización de procedimientos de contratación sustentables de bienes muebles y servicios a través del sistema de compras del estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y así contribuir al desarrollo sustentable del país.

Las compras sustentables buscan que los procesos de contratación pública logren un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de las contrataciones que realicen las instituciones del Estado. Este equilibrio no solo debe referirse a las características de las condiciones intrínsecas del bien o servicio requerido, sino que debe aplicarse además en la identificación de las necesidades de la respectiva entidad que requiere a contratación, así como en la definición y características de todo el proceso de contratación.

A continuación, se indican los siguientes elementos y sugerencias a considerar:

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
 Guía Metodológica  
 Sistema Estado Verde

## 1. Medios de verificación

Etapas	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
1	<p>Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.</p>	<p>RT11. La gestión de compras sustentables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación de al menos el 30% de los usuarios de la Institución registrados en Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, en rol de supervisor y operador en las capacitaciones que provee la Dirección de Compras y Contratación Pública.</li> <li>- Adicionalmente al porcentaje antes mencionado, se debe considerar la participación en dichas capacitaciones de al menos un funcionario/a designado por el/la Jefe/a de Servicio perteneciente a la planta directiva o que desempeñe funciones de jefatura en la Institución.</li> <li>- La temática de estas capacitaciones son las compras sustentables, en base al Instructivo del Ministerio de Medio Ambiente.</li> </ul> <p><b>RT11. La gestión de compras sustentables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Participación de al menos el 30% de los usuarios de la Institución registrados en Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, en rol de supervisor y operador en las capacitaciones que provee la Dirección de Compras y Contratación Pública.</b></li> </ul>	<p>Reporte en la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.minenergia.cl">www.gestionaenergia.minenergia.cl</a> del N° de participantes en Charla de Compras Sustentables.</p>

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodológica  
Sistema Estado Verde

		<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Adicionalmente al porcentaje antes mencionado, se debe considerar la participación en dichas capacitaciones de al menos un funcionario/a designado por el/la Jefe/a de Servicio perteneciente a la planta directiva o que desempeñe funciones de jefatura en la Institución.</b></li><li>- <b>La temática de estas capacitaciones son las compras sustentables, en base al Instructivo del Ministerio de Medio Ambiente.</b></li></ul>	
--	--	---	--

**¿Dónde reportar?:**

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma de consumo [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) en los siguientes módulos:

- **Módulo “Información” > “Documentos” >**, se deberá cargar el documento “Listado de colaboradores concientizados 2023”, que corresponde a una planilla Excel, y en la hoja “Mercado Público O2RT11”, de será detallar el listado de capacitados en compras sustentables. Además, se recomienda que el servicio guarde el informe de asistencia a Charla de “Compras sustentables: avanzando hacia un Estado Verde”, dispuesto por la Dirección ChileCompra para descarga de cada Servicio. Adicionalmente, se deberá incorporar en la carga de este documento el total de colaboradores concientizados y el total de colaboradores capacitados en compras sustentables.

**2. Recomendaciones de alta importancia:**

**1.** Se recuerda que el Servicio deberá reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos nº 1 y 2 de la etapa 1 a la Red de Expertos, mediante la plataforma [www.gestionaenergia.minenergia.cl](http://www.gestionaenergia.minenergia.cl) a más tardar el 31 de diciembre del año t.

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

**2.** Las capacitaciones que provee la Dirección de Compras y Contratación Pública son dictadas a través de la plataforma <https://capacitacion.chilecompra.cl/>, y corresponden a la Charla denominada “Compras sustentables: avanzando hacia un Estado Verde”. Cada funcionario debe gestionar su inscripción en dicha plataforma mediante Clave Única, a cualquiera de las sesiones que se cursan martes por medio.

**3.** Respecto al requisito de participación “en dichas capacitaciones de al menos un funcionario/a designado por el/la Jefe/a de Servicio perteneciente a la planta directiva o que desempeñe funciones de jefatura en la Institución”:

- a.** Se sugiere considerar al mismo representante de la Jefatura del Servicio nombrado en Comité Estado Verde (Objetivo 1, RT1).
- b.** Este será verificado mediante el campo “cargo” del formulario de inscripción al curso, por lo cual deberá señalar en el mismo que cumple el rol de jefatura.
- c.** Quien participe bajo este rol, deberá ser una persona distinta a quienes cumplen el rol de supervisor u operador en Mercado Público que se considera para el 30% de participantes.

### 3. Recomendaciones generales:

Se recomienda distribuir la participación de los roles de supervisor y operador de su Servicio durante el periodo a evaluar, ya que cada sesión de capacitación tiene una participación máxima de 250 asistentes. Es responsabilidad del Servicio gestionar con tiempo la asistencia de sus funcionarios para dar cumplimiento al presente Requisito Técnico.

### 4. Consideraciones especiales:

Para efectos del presente Requisito Técnico:

- 1.** Se considerarán los usuarios que hayan participado en las capacitaciones de compra sustentable entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023.
- 2.** La participación de al menos el 30% de los usuarios de la Institución registrados en Mercado Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), en rol de supervisor y operador en las capacitaciones que provee la Dirección de Compras y Contratación Pública se calcula en base al universo total de usuarios activos de la Institución registrados en Mercado Público en los señalados roles; por lo tanto, no se aplicará a la definición de inmuebles establecidos en el Objetivo 2, RT3.
- 3.** Es de responsabilidad de cada Servicio, a través de quien cumpla el rol de “Administrador de Mercado Público”,

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodológica

### Sistema Estado Verde

mantener actualizados los datos de la Institución y sus usuarios registrados.

**4.** Aquellos servicios que, en el marco del cumplimiento del presente Requisito Técnico, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos.

## 5. Bibliografía

- Ministerio del Medio Ambiente. Instructivo de Aplicación de Compras Sustentables. Disponible en [ccps.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/06/Instructivo-de-Compras-P%C3%BAlicas-Sustentables.pdf](https://ccps.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/06/Instructivo-de-Compras-P%C3%BAlicas-Sustentables.pdf)
- Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra. Directiva de Contratación Pública N° 13, Instrucciones para Realizar Contrataciones Sustentables en el Mercado Publico. Disponible en <https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2016/11/directiva-n13.pdf>

